



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 05.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000672

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01M000 - Secretaría De Salud	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730202	Fletes y Maniobras		5.320,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		9.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730249	Eventos Públicos Promocionales	14.320,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		5.000,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>19.320,00</b>	<b>19.320,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO SISTEMA INTEGRAL PROMOCION SALUD

EXPEDIENTE No 0400000212



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 05.05.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000672

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 MUNICIPIO DE QUITO MARCELA XIMENA RAMIREZ GUEVARA	 MUNICIPIO DE QUITO DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 MUNICIPIO DE QUITO SONIA LIZETH
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	MARCELA RAMIREZ	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	05.05.2022	10.05.2022	10.05.2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-10 10:11:41 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0728-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGP-2022-0589-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Salud para la adquisición de equipos informáticos y eventos promocionales en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de Salud.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-05-10 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-05-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-10 10:08:50 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-10 09:48:05 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-10 09:42:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-10 09:42:20 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-10 08:46:32 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0728-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Salud para la adquisición de equipos informáticos y eventos promocionales en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de Salud.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

Mediante "INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-004 TRASPASO DE CRÉDITO" de 25 de abril de 2022 suscrito por la Responsable Financiera y Coordinadora Administrativa Financiera, informa:

"(...) **ANÁLISIS:**

*Para atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 22 de abril de 2022, Programa Salud al Día, Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, en el cual se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario.*

"(...) **RECOMENDACIÓN:**

*Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe Técnico para traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-DMPPVSINF-2022 Nro. 002, suscrito por la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud; se recomienda que una vez que se haya emitido el Informe de Viabilidad por parte de la Secretaría General de Planificación, se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Secretaría de Salud, en el Programa Salud al Día, Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, cuyo monto asciende a USD. 19.320,00.*

*Este traspaso de crédito permitirá financiar las actividades planificadas en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud."*

Con oficio No. GADDMQ-SS-2022-0975-OF de 26 de abril de 2022 el Secretario de Salud solicita a la Secretaría General de Planificación, lo siguiente: "(...) comunico que, en mi calidad de Ente rector del Sector Salud, emití mi criterio favorable y autorización a los



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0728-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

*traspasos de créditos del mencionado proyecto de inversión.*

*En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría (...)*

*"(...) Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con copia a esta Secretaría, con el fin de que ésta se sirva disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0554-O de 26 de abril de 2022 la Secretaria General de Planificación solicita al Secretario de Salud lo siguiente: *"(...) En el contexto anotado y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré se remita el perfil del proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado."*

Con oficio No. GADDMQ-SS-2022-1031-OF de 30 de abril de 2022 el Secretario de Salud remite a la Secretaria General de Planificación: *"(...) En este contexto, me permito adjuntar el perfil del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" actualizado, para continuar con el trámite de viabilidad del traspaso de crédito requerido dentro del referido proyecto."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0589-O de 04 de mayo de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Salud y a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

*"Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0975-OF, de 26 de abril de 2022 y su posterior alcance GADDMQ-SS-2022-1031-OF, de 30 de abril de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Salud, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-066, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"*

En el oficio antes mencionado GADDMQ-SGP-2022-0589-O se adjunta el "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-066" de 04 de mayo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el que informa:

**"(...) CONCLUSIÓN. –**

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0728-M**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2022**

*cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. (...)*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Salud, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Salud, para financiar las partidas presupuestarias "730249 Eventos Públicos Promocionales" por el valor de USD 14.320,00 y "840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" por el valor de USD 5.000,00 en el proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0589-O

Anexos:

- INFORME DE TRASPASO SIPS F (1)-signed\_firmado (2).pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0312-m\_enviado\_a\_fabri\_autorizacion.pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0316-m\_autorización\_fabri.pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0311-m\_(1) (1).pdf
- 1 Informe Gestor SIPS 25 04 2022-signed-signed (2).pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0728-M**

**Quito, D.M., 10 de mayo de 2022**

- INFORME DE TRASPASO TÉCNICO SS-DMPPVS-INF-002.docx
- Matriz de afectación de traspaso 002 SIPS.xlsx
- 2.\_matriz\_actualizada\_13-04-2022-signed-signed.pdf
- dmi-cat-2022-0015-signed.pdf
- GADDMQ-DMI-2022-00074-M respuesta DMI (1).pdf
- gaddmq-ss-2022-0315-of\_solicitud\_de\_aprobación\_e\_informe\_de\_factibilidad\_dmi.pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0115-m\_solicitud\_que\_se\_envie\_informe\_a\_la\_dmi.pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0306-m (1).pdf
- GADDMQ-SS-2022-1031-OF-PerfilActualizado .pdf
- perfil\_de\_proyecto\_sips-signed-signed.pdf
- informe\_de\_traspaso\_sips\_f (1)-signed\_firmado (2)-1.pdf
- informe\_de\_trasposos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-066-ssalud.pdf
- CONSOLIDADO.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO DMF.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-05-06	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-10	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-10	



SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Salud para la adquisición de equipos informáticos y eventos promocionales en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de Salud.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando No. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M de 04 de febrero de 2022 el Director de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud solicita al Secretario de Salud: *"(...) solicito de manera cordial se remita este requerimiento de adquisición de equipos informáticos para el Proyecto SIPS-SSU, a la Dirección Metropolitana de Informática, para su respectivo análisis, aprobación e informe de factibilidad para continuar con el proceso de adquisición."*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

Con oficio No. GADDMQ-SS-2022-0315-OF de 04 de febrero de 2022 el Secretario de Salud solicita al Director Metropolitano de Informática, lo siguiente: *"(...) la aprobación e informe de factibilidad sobre la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto SIPS-SSU, para lo cual se adjunta la respectiva documentación para su revisión."*

Mediante memorando No. GADDMQ-DMI-2022-00074-M 14 de febrero de 2022 el Director Metropolitano de Informática remite al Secretario de Inclusión Social *"(...) me permito anexar el informe DMI-CAT-2022-0015, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática, en el cual se detallan las características técnicas de computadores portátiles, las cuales se recomienda sean tomadas en cuenta para la adquisición."*

Dentro del Informe Técnico DMI-CAT-2022-0015 de 14 de febrero de 2022, suscrito por el Centro de atención Tecnológica – DMI, concluye y recomienda:

*"a) Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por la Secretaría de Salud para el Proyecto SIPS-SSU, de acuerdo a la solicitud descrita; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.*

*b) Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos.*

*c) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.*

- *Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.*
- *Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.*
- *Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.*
- *Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica."*

Con memorando No. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0306-M 30 de marzo de 2022 solicita a la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, lo siguiente: *"(...) autorizar y delegar a quien corresponda, se realicen las gestiones correspondientes para el traspaso de \$4.000 a la partida 840107 de adquisición de*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

*equipos, sistemas y paquetes informáticos y la creación de la partida 730704 de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, a la cual se asignará \$1.000 dólares, ya que por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos (1 mantenimiento anual)."*

Mediante memorando No. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0311-M de 31 de marzo de 2022 la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud informa: *"(...) en mi calidad de Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud y, en el ámbito de mi responsabilidad, autorizo para la gestión de traspaso y delego a usted, a fin de continuar con el proceso de contratación, de conformidad con la normativa legal vigente."*

Con memorando No. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0312-M de 01 de abril de 2022 solicitan a la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud: *"(...)delegar a quien corresponda, se realicen las gestiones correspondientes para el traspaso de \$ 5.320,00 de la partida correspondiente a fletes y maniobras, y el valor de \$ 9.000,00 de Edición, Impresión, Reproducción, Publicación a la partida 730249 de Eventos Públicos Promocionales."*

Mediante memorando No. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0316-M la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud informa: *"(...) en el ámbito de mi responsabilidad, autorizo para la gestión de traspaso y delego a usted, a fin de continuar con el proceso de contratación, de conformidad con la normativa legal vigente."*

Con memorando No. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0366-M y alcance al memorando con No. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0373-M de 21 y 26 de abril de 2022 la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud solicita al Secretario de Salud *"(...) solicito comedidamente su criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión: Sistema Integral de Promoción de la Salud, para lo cual adjunto la siguiente documentación:*

- 1. Informe Técnico y Financiero para Traspasos de Créditos N° SS - DMPPVS-INF-2022-002 en Word y PDF*
- 2. Matriz de afectación de Traspaso de Créditos con Matriz de nueva programación N° SS - DMPPVS-INF-2022 -002 en Excel y PDF.(...)"*

*"(...) Me permito adjuntar los siguientes documentos ajustados de acuerdo a las observaciones para continuar con el proceso:*

- 1. Informe Técnico para Traspasos de Créditos N° SS - DMPPVS-INF-2022-002*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

2. Informe de sustento Nro. SS-CAF-UF-004 TRASPASO DE CRÉDITO  
PROYECTO: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
3. Informe de aprobación por parte de la Dirección Metropolitana de Informática”

Mediante “INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-004 TRASPASO DE CRÉDITO” de 25 de abril de 2022 suscrito por la Responsable Financiera y Coordinadora Administrativa Financiera, informa:

“(…) **ANÁLISIS:**

Para atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 22 de abril de 2022, Programa Salud al Día, Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, en el cual se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario.

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Centro gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento /Disminución	Nuevo Codificado	
2401M000	G20M02000000 SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	G730202-4MM402	Fletes y Manobras	001	5.320.00	5.320.00	-5.320.00	0.00	
		G730204-4MM402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	001	9.000.00	9.000.00	-9.000.00	0.00	
		G730249-4MM402	Eventos Públicos Promocionales	001	7.000.00	7.000.00	14.320.00	21.320.00	
		G730802-4MM402	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	001	5.000.00	5.000.00	-5.000.00	0.00	
		G540107-4MM402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	001	9.000.00	9.000.00	5.000.00	14.000.00	
TOTAL GENERAL						35.320.00	35.320.00	0.00	35.320.00

Fuente: SIPARI-Cédula Presupuestaria de Gasto

“(…) **RECOMENDACIÓN:**

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe Técnico para traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-DMPPVSINF-2022 Nro. 002, suscrito por la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud; se recomienda que una vez que se haya emitido el Informe de Viabilidad por parte de la Secretaría General de Planificación, se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Secretaría de Salud, en el Programa Salud al Día, Proyecto Sistema Integral de Promoción de la



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

*Salud, cuyo monto asciende a USD. 19.320,00.*

*Este traspaso de crédito permitirá financiar las actividades planificadas en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud."*

Con oficio No. GADDMQ-SS-2022-0975-OF de 26 de abril de 2022 el Secretario de Salud solicita a la Secretaria General de Planificación, lo siguiente: "(...) comunico que, en mi calidad de Ente rector del Sector Salud, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos del mencionado proyecto de inversión.

*En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría, para lo cual adjunto los siguientes documentos:*

- 1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SS - DMPPVS-INF-2022-002 en formato PDF y Word, con el criterio favorable por mi persona.*
- 2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No.SS - DMPPVS-INF-2022-002, en formato Excel y PDF.*
- 3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.*
- 4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable.*

*Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con copia a esta Secretaría, con el fin de que ésta se sirva disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0554-O de 26 de abril de 2022 la Secretaria General de Planificación solicita al Secretario de Salud lo siguiente: "(...)comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación adjunta remitida para el efecto y constató que la solicitud de traspasos de crédito del proyecto de inversión "Sistema Integral de Promoción de la Salud", reprogramó el 23,32% el monto total del presupuesto por concepto del traspaso solicitado. En el contexto anotado y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré se remita el perfil del proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado."

Con oficio No. GADDMQ-SS-2022-1031-OF de 30 de abril de 2022 el Secretario de Salud remite a la Secretaria General de Planificación: "Con un cordial y atento saludo, me refiero al oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0554-O, a través del cual solicita remitir el perfil del proyecto actualizado "Sistema Integral de Promoción de la Salud" conforme



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

*el traspaso de crédito solicitado, en función de que el monto de traspaso de crédito es del 23,32% del monto total del proyecto.*

*En este contexto, me permito adjuntar el perfil del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" actualizado, para continuar con el trámite de viabilidad del traspaso de crédito requerido dentro del referido proyecto."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0589-O de 04 de mayo de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Salud y a la Dirección Metropolitana Financiera lo siguiente:

*"Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0975-OF, de 26 de abril de 2022 y su posterior alcance GADDMQ-SS-2022-1031-OF, de 30 de abril de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Salud, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-066, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"*

En el oficio antes mencionado GADDMQ-SGP-2022-0589-O se adjunta el "INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-066" de 04 de mayo de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el que informa:

**"(...) CONCLUSIÓN. –**

*La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.*

*La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes,*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

*realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos."*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Sustento Nro. SS-CAF-UF-004 de la Responsable Financiera y Coordinadora Administrativa Financiera de la SS; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto Sistema Integral de Promoción de Salud, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

***PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO  
Secretaría de Salud***

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01M000	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	730202 Fletes y Maniobras	G/730202/4MM402	001	5.320,00	5.320,00		5.320,00	0,00
ZA01M000	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	G/730204/4MM402	001	9.000,00	9.000,00		9.000,00	0,00
ZA01M000	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	730249 Eventos Públicos Promocionales	G/730249/4MM402	001	7.000,00	7.000,00	14.320,00		21.320,00
ZA01M000	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	G/730802/4MM402	001	5.000,00	5.000,00		5.000,00	0,00
ZA01M000	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	G/840107/4MM402	001	9.000,00	9.000,00	5.000,00		14.000,00
							<b>19.320,00</b>	<b>19.320,00</b>	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa

Atentamente,

### ***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0589-O

Anexos:

- INFORME DE TRASPASO SIPS F (1)-signed\_firmado (2).pdf  
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0312-m\_enviado\_a\_fabri\_autorizacion.pdf  
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0316-m\_autorización\_fabri.pdf

Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0098-M**

**Quito, D.M., 06 de mayo de 2022**

- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0311-m\_(1)(1).pdf
- 1 Informe Gestor SIPS 25 04 2022-signed-signed (2).pdf
- INFORME DE TRASPASO TÉCNICO SS-DMPPVS-INF-002.docx
- Matriz de afectación de traspaso 002 SIPS.xlsx
- 2\_\_matriz\_actualizada\_13-04-2022-signed-signed.pdf
- dmi-cat-2022-0015-signed.pdf
- GADDMQ-DMI-2022-00074-M respuesta DMI (1).pdf
- gaddmq-ss-2022-0315-of\_solicitud\_de\_aprobación\_e\_informe\_de\_factibilidad\_dmi.pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0115-m\_solicitud\_que\_se\_envie\_informe\_a\_la\_dmi.pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0306-m (1).pdf
- GADDMQ-SS-2022-1031-OF-PerfilActualizado .pdf
- perfil\_de\_proyecto\_sips-signed-signed.pdf
- informe\_de\_traspaso\_sips\_f\_(1)-signed\_firmado\_(2)-1.pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-066-ssalud.pdf



Firma digital emitida por:  
DAISSY TATIANA  
MACHUCA CAMPOS



Dirección Metropolitana

**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0589-O**

**Quito, D.M., 04 de mayo de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0975-OF, de 26 de abril de 2022 y su posterior alcance GADDMQ-SS-2022-1031-OF, de 30 de abril de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Salud, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-066, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Sistema Integral de Promoción de Salud", reprogramó el 23,62% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0589-O

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-0975-OF

Anexos:

- INFORME DE TRASPASO SIPS F (1)-signed\_firmado (2).pdf
- 1 Informe Gestor SIPS 25 04 2022-signed-signed (2).pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0311-m (1) (1).pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0316-m\_autorización\_fabri.pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0312-m\_enviado\_a\_fabri\_autorizacion.pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0306-m (1).pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0115-m\_solicitud\_que\_se\_envie\_informe\_a\_la\_dmi.pdf
- gaddmq-ss-2022-0315-of\_solicitud\_de\_aprobación\_e\_informe\_de\_factibilidad\_dmi.pdf
- GADDMQ-DMI-2022-00074-M respuesta DMI (1).pdf
- dmi-cat-2022-0015-signed.pdf
- 2\_ matriz\_actualizada\_13-04-2022-signed-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso 002 SIPS.xlsx
- INFORME DE TRASPASO TÉCNICO SS-DMPPVS-INF-002.docx
- informe\_de\_traspaso\_sips\_f(1)-signed\_firmado\_(2)-1.pdf
- perfil\_de\_proyecto\_sips-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SS-2022-1031-OF-PerfilActualizado .pdf
- informe\_de\_traspasos\_de\_crédito\_nº\_sgp-dmpd-2022-066-ssalud.pdf

Copia:

Señora Magister  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-05-04	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PIETP	SGP-DMPD	2022-05-04	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-05-04	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-066

**Sector:** Salud

**Dependencia Requiriente:** Secretaría de Salud

**Fecha de Elaboración:** 04-05-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
  
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0975-OF, de 26 de abril de 2022, y su posterior alcance con oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1031-OF, de 30 de abril de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-DMPPVS-INF-2022 Nro. 002, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, justifica técnicamente que *“La Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, en el marco de las necesidades y competencias, en su Modelo de intervención comunitaria cuenta con equipos de Salud Comunitaria multidisciplinarios, que traducen de forma territorial el Plan de Gobierno del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de la Salud Pública Metropolitana perteneciente al eje social.”*.  
 E indica que *“En el POA del Proyecto “Sistema Integral de Promoción de la Salud” se planificaron actividades y tareas con asignación presupuestaria, siendo que en algunas de ellas no se va a utilizar conforme la programación inicial, tales como:*  
**Actividad** *“Elaboración de estrategias de promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención implementadas”*
    - **Tarea:** *“Monitoreo y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgos y enfermedades”*  
*Se planificó la contratación del servicio de fletes y maniobras, mismo que será contratado con recursos del proyecto Sistema Seguridad Alimentaria y Nutrición, razón por lo que este presupuesto no será utilizado de acuerdo a lo planificado inicialmente.*
    - **Tarea:** *“Documento de la estrategia de Promoción de la salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida, (...) se planificó realizar la contratación del servicio de edición y reproducción de la estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida; sin embargo, el personal técnico de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, ha ejecutado al 75% esta tarea y se prevé a finales de abril contar con el 100% del documento elaborado, con las debidas aprobaciones, mismo que será socializado oficialmente por SITRA a los diferentes actores institucionales involucrados para su puesta en marcha; en ese marco, se procede a optimizar estos recursos y se prioriza para el desarrollo de actividades y eventos en las Casas de Bienestar y Vida.*  
**Actividad** *“Elaboración de estrategias de intervenciones preventivas implementada en población de alto riesgo”*
      - **Tarea:** *“Intervenciones dirigidas a grupos vulnerables”*  
*Inicialmente se planificó la adquisición de prendas de protección para el personal de salud; sin embargo, desde finales del 2021, la población del Distrito Metropolitano de Quito, en su mayor parte cuenta con la tercera dosis de vacuna contra la COVID 19, con lo que se ha obtenido una significativa reducción del impacto de la enfermedad grave, la hospitalización y la mortalidad por contagio, por lo que la medida de bioseguridad se limita en este momento a la utilización de mascarillas, razón por lo que no es necesario adquirir las prendas de protección, conforme lo planificado.”*

En este sentido plasma la necesidad de realizar un incremento de presupuesto en las siguientes actividades y tareas:

**“Actividad “Elaboración de estrategias de intervenciones preventivas implementada en población de alto riesgo”**

- **Tarea: “Ejecución del evento de Bienestar y vida”**

(...) se requiere incrementar el presupuesto asignado inicialmente, a fin de contar con los recursos necesarios para la contratación del servicio de eventos promocionales, mismos que se basarán en metodologías interactivas y vivenciales de información, educación y comunicación, vinculando a las personas participantes a nivel cognitivo, emocional y conductual y fortaleciendo el tejido social.

Las actividades de promoción y prevención deben estar enmarcadas hacia la experiencia social del aprendizaje integral (aprendizaje y transferencia de conocimientos), destinada al “saber conocer y saber aprender”, con el fin de sensibilizar y capacitar a la población perteneciente a las Administraciones Zonales: Calderón, La Delicia, Quitumbe, Tumbaco, Manuela Sáenz, Los Chillos, Eloy Alfaro, La Mariscal, Eugenio Espejo, así como a las Casas de Bienestar y Vida (Juventudes; Prevención de Adicciones; Una Salud-Bellavista). (...).

- **Tarea “Monitoreo y evaluación de referencia de salud mental y salud sexual y reproductiva, en las Unidades Metropolitanas de Salud”**

Debido al incremento de costos de los equipos, sistemas y paquetes informáticos planificados con el fin de garantizar la ejecución de las actividades, se ha visto la necesidad de incrementar el presupuesto asignado inicialmente para la adquisición de equipos de calidad, que cumplan los estándares vigentes en la normativa.”.

- Con oficio Nro.GADDMQ-DMI-2022-00074-M, de 14 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Director Metropolitano de Informática, remite el informe DMI-CAT-2022-0015, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) que indica: “Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por la Secretaría de Salud para el Proyecto SIPS-SSU, de acuerdo a la solicitud descrita; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.”.
- En el Informe de Sustento Nro. SS-CAF-UF-004, de 25 de abril de 2022, suscrito por la Sra. Coordinadora Administrativa financiera de la Secretaría de Salud, e indica que: “de acuerdo a la necesidad presentada por la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, se procedió a revisar la Cédula Presupuestaria con corte al 22 de abril de 2022, del proyecto SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD y se pudo identificar que dentro de las partidas: 730202 “Fletes y Maniobras”, 730204 “Edición, Impresión, Reproducción” y 730802 “Vestuario, Lencería, Prendas de Protección” existen valores disponibles, los mismos que pueden ser transferidos a las partidas: 730249 “Eventos Públicos Promocionales” y 840107 “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”, valores que permitirán cubrir las necesidades presentadas por la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, en el proyecto Sistema Integral de Promoción y Prevención de la Salud, por USD. 19.320,00. En razón de lo mencionado, se levanta la necesidad de incrementar el presupuesto en las partidas “Eventos Públicos Promocionales” y “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos”; incremento de presupuesto que permitirá la ejecución de eventos promocionales y la adquisición de equipos informáticos para tener un manejo adecuado de la información, ingreso de datos en el Sistema KOBO y la realización de diferentes tareas en relación al proyecto SIPS.”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).

**ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, contempla:

En el proyecto: “**SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**”, la necesidad de adquirir 8 equipos informáticos mismos que permitirá tener un manejo adecuado de la información, para el registro de la información en el sistema KOBO, base de datos en línea que permite manejar la información de los pacientes atendidos por los Equipos de Salud Comunitaria en territorio, la cual facilita la elaboración de informes psicológicos, historias clínicas, además los equipos informáticos permitirán aplicar metodologías participativas para el desarrollo de los talleres dirigidos a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, entre otras actividades planificadas por los Equipos de Salud Comunitario - ESC.

Adicionalmente, para fortalecer las acciones en prevención y promoción de la salud ejecutadas en territorio por los Equipos de Salud Comunitaria en las distintas administraciones zonales, barrios, comunidades e intervenciones psicosociales con énfasis en grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, se requiere generar 10 eventos promocionales.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-DMPPVS-INF-2022 N°002, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, se concluye: “*Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Salud Francisco Hernán Viteri Torres, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados.*”
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	LOGRAR QUE LAS 9 ADMINISTRACIONES ZONALES IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL,	ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y	Monitoreo y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgos y enfermedades.	001	730202	\$0,00	\$(5.320,00)

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA; Y, PREVENCIÓN EN LA POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y GRUPOS FOCALIZADOS EN LA COMUNIDAD	PREVENCIÓN IMPLEMENTADAS.	Monitoreo y evaluación de referencia de salud mental y salud sexual y reproductiva, en las Unidades Metropolitanas de Salud	001	840107	\$5.000,00	\$0,00
			Documento de la estrategia de Promoción de la salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida.	001	730204	\$0,00	\$(9.000,00)
	REALIZAR 7.000 INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN LA CASA DE VIDA (SIPAQ) CON POBLACIÓN DE ALTO RIESGO.	ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN PROMOCIÓN DE ALTO RIESGO	Intervenciones dirigidas a grupos vulnerables	001	730802	\$0,00	\$(5.000,00)
			Ejecución del eventos de Bienestar y vida	001	730249	\$14.320,00	\$0,00
<b>TOTAL:</b>						<b>\$19.320,00</b>	<b>\$(19.320,00)</b>

- Con oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1031-OF, de 30 de abril de 2022, la Secretaría de Salud remitió el perfil de proyecto "Sistema Integral de Salud", actualizado, ya que por concepto del traspaso presupuestario reprogramó el 23.62% sobre el monto total del proyecto sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia justificando, que los cambios presupuestarios no afectarán al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto

**CONCLUSIÓN. -**

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

Firmado digitalmente por  
PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS  
PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	04/05/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1031-OF

Quito, D.M., 30 de abril de 2022

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me refiero al oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0554-O, a través del cual solicita remitir el perfil del proyecto actualizado "Sistema Integral de Promoción de la Salud" conforme el traspaso de crédito solicitado, en función de que el monto de traspaso de crédito es del 23,32% del monto total del proyecto.

En este contexto, me permito adjuntar el perfil del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" actualizado, para continuar con el trámite de viabilidad del traspaso de crédito requerido dentro del referido proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres  
**SECRETARIO DE SALUD - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-0554-O

Anexos:  
- INFORME DE TRASPASO SIPS F (1)-signed\_firmado (2).pdf  
- PERFIL DE PROYECTO SIPS-signed-signed.pdf

Copia:  
Señora Magister  
Katherine del Rocío Moreira Ayala  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1031-OF

Quito, D.M., 30 de abril de 2022

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Servidor Municipal 12**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Danilo Francisco Moreno Pérez	dfmp	SS-DMPPS	2022-04-29	
Revisado por: Katherine del Rocío Moreira Ayala	kma	SS-DMPPS	2022-04-30	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2022-04-30	



Firmado digitalmente por:  
**HERNAN FRANCISCO VITERI TORRES**



	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	Fecha: 05/03/2021
		Versión: 02
		Código: SGP-DMPD-0011

## Contenido

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO	2
1.1. Nombre del Proyecto	2
1.2. Categoría del Proyecto	2
1.3. Alineación Estratégica	2
1.4. Cobertura y localización	3
1.5. Monto	4
1.6. Plazo de ejecución	4
1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)	5
1.8. Línea Base del Proyecto	9
1.9. Análisis de Oferta y Demanda	11
1.9.1. Demanda	11
1.9.2. Oferta	11
1.9.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha	12
1.10. Objetivos del Proyecto	12
1.11. Indicadores de Resultado	12
1.12. Viabilidad del Proyecto	13
1.12.1. Justificación del Proyecto	13
1.12.2. Justificación Técnica	14
1.13. Alcance	14
1.13.1. Productos (Entregables)	15
2. CRONOGRAMA	9
2.1. Cronograma de Actividades	9
2.2. Cronograma Valorado	11
2.3. Presupuesto	13
3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	13
3.1. Organización del Proyecto	13
3.1.1. Organigrama del Proyecto	14
3.2. Estrategias de Monitoreo y Evaluación	15
3.3. Plan de Análisis de Riesgos	15
4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS	16
5. ANEXOS	18
6. BIBLIOGRAFÍA	21

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 08/10/2020 <b>Versión:</b> 01
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. Nombre del Proyecto

Sistema Integral de Promoción de la Salud

### 1.2. Categoría del Proyecto

#### 1.1.1. Categoría

Inversión.

#### 1.1.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

### 1.3. Alineación Estratégica

Plan de Ordenamiento Territorial 2020 – 2030

ALINEACIÓN PMDOT	DESCRIPCIÓN
POLÍTICA DEL PMDOT	a. Priorizar la promoción de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.
ESTRATEGIA DEL PDOT	2.3 Ejecutar de manera prioritaria los planes de seguridad alimentaria y salud mental comunitaria. - Aplicar buenas prácticas de higiene e inocuidad en manipulación, preparación y almacenamiento de alimentos en la población del DMQ; - Implementar acciones que fomenten el acceso a alimentos saludables y nutritivos en bares escolares de las Instituciones Educativas Municipales; - Promover hábitos de alimentación saludable, actividad física y prevención de malnutrición; y, - Desarrollar estrategias locales para prevenir el embarazo adolescente, el suicidio y toda forma de violencia.
Objetivo del PMDOT 2021 - 2033 al que contribuye	Objetivo Estratégico 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.
Metas del PMDOT 2021 - 2033 al que contribuye	Disminuir el 4% de embarazo en adolescentes que tengan relación con los centros educativos, programas sociales culturales, de salud de la corporación municipal, al 2023

Programa Salud al día

### 1.4. Cobertura y localización

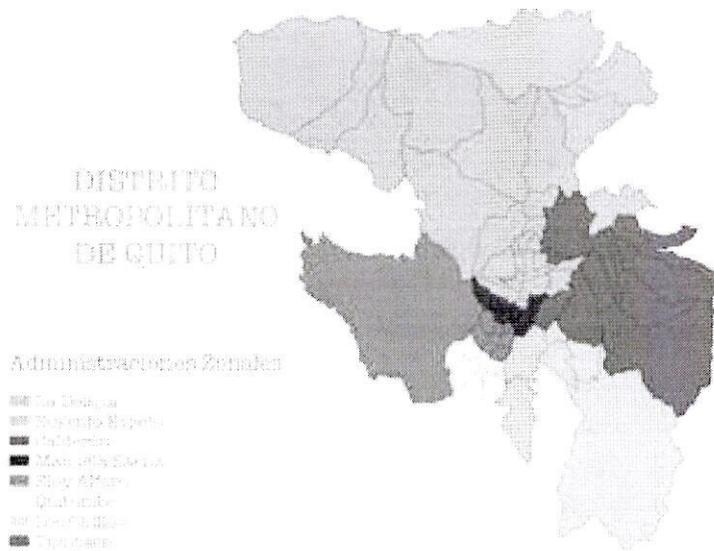
El proyecto se ejecuta a nivel Distrital, en coordinación con las 9 Administraciones Zonales, con beneficiarios directos e indirectos, conforme se detalla a continuación:

- Beneficiarios directos:  
Población de responsabilidad municipal (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, estibadores, trabajadoras sexuales, comerciantes,

comerciantes autónomos y de mercados, transportistas) y grupos poblacionales focalizados en territorio. Total unos 22.3631 beneficiarios.

#### 1.4.1. Georreferenciación

El Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, con sus componentes: Salud mental, Salud sexual y salud reproductiva y Prevención de Adicciones, se implementará a nivel Distrital, a través de las nueve Administraciones Zonales.



Fuente: Geo Portal de Distrito Metropolitano de Quito.

#### 1.5. Monto

Para la ejecución del proyecto, se cuenta con la asignación de fondos municipales destinados a cada componente del mismo, conforme a lo siguiente:

Secretaria de Salud

AÑO	MONTO
2022	\$ 81.820,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 81.820,00</b>

Administraciones zonales:

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 08/10/2020 <b>Versión:</b> 01
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

AÑO	MONTO
2022	\$ 120.960,00
TOTAL	\$ 120.960,00

#### 1.6. Plazo de ejecución

A partir de enero de 2022, el proyecto contempla un plazo de ejecución de 12 meses (1 año), hasta diciembre de 2022.

#### 1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) establece que los trastornos mentales (neurológicos específicos y debidos al consumo de sustancias) y el suicidio constituyen un subgrupo de enfermedades y afecciones que son una causa importante de discapacidad y mortalidad, puesto que representan la tercera parte de todos los años perdidos por discapacidad (1)

Los trastornos mentales constituyen fenómenos multifactoriales, que abarcan implicaciones de tipo psicológicas, médicas, bioquímicas, sociológicas, económicas, educativas, históricas, etc. (2), contexto en el que condiciones como la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos, el desempleo, el no acceso a la educación, la violencia y otros, favorecen el desarrollo de los mismos.

En este sentido, conviene citar, por ejemplo, que según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) (3), en 2014 las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) alcanzaron el 13.8% de los hogares en Pichincha<sup>1</sup>. En 2010, este indicador fue del 40.1% para Quito rural y de 25.6% para Quito urbano, siendo las parroquias de Pacto, Gualea, Nanegal, Nono (La Delicia), Lloa (Eloy Alfaro), San José de Minas, Atahualpa y Púellarro (Eugenio Espejo) aquellas con un índice de pobreza por NBI entre 48% y 76% (SIPS).

En relación con lo anterior, la tasa de desempleo en 2014 alcanzó el 3.8% en su punto más bajo, siendo mayor para el caso de las mujeres (4). En 2019 la tasa de desempleo nacional también fue de 3.8%; no obstante, para diciembre de 2020 alcanzó el 5% (5). En el caso de Quito, se había registrado una disminución de empleos formales hasta 2019 (6), situación que se agudizó debido a la crisis desencadenada por la COVID-19, constituyéndose como la ciudad más golpeada por el desempleo, ya que al menos el 13.5% de su población en edad de trabajar no cuenta con un empleo (7).

Con relación al acceso a servicios básicos como luz eléctrica (99.3%), alcantarillado (90.9%), agua potable (96%) y recolección de basura (96.5%) el Quito supera la media nacional; no obstante, parroquias como Pacto, Gualea,

Nanegal, Nanegalito, San José de Minas, Atahualpa, Chavezpamba, Puéllaro, Perucho, Lloa y Nono cuentan con indicadores de acceso a estos servicios bastante por debajo del promedio distrital. (INEC,2010)

Respecto a la educación, según el INEC, apenas el 69.8% de las personas termina la educación básica en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), contando con un promedio de escolaridad de 12.1 años a nivel Distrital, que desciende hasta los 11.4

Respecto a los casos de **violencia** en Quito, durante el primer trimestre de 2020 se reportaron 14 666 casos de violencia intrafamiliar (VIF), 14 432 delitos por esta causa. Si bien para el primer trimestre del 2021 se ha notado una disminución, registrándose 6 276 casos por VIF es indispensable citar que la probabilidad de sufrir violencia cuando el agresor está en casa o en desempleo incrementa en un 28% (11) y que la disminución de casos registrados puede deberse también a que las víctimas no disponen de medios para denunciar de debido a permanecer con el agresor o limitaciones de movilidad (12), encontrándose que, durante la cuarentena, el 79.3% de mujeres violentadas no lo denunció (13).

También es importante citar que en Ecuador la violencia hacia las mujeres es ejercida principalmente por la pareja, en contextos sociales y en ámbitos familiares, siendo la violencia psicológica la forma más frecuente (56.9%). La violencia se presenta principalmente en mujeres de entre 18 y 29 años (40.8%), e mayor en áreas rurales y son las mujeres afroecuatorianas quienes más la padecen. En Pichincha la prevalencia de violencia mensual fue del 37.8% en 2019 (14), aunque esta situación puede empeorar gravemente debido a la actual crisis, ya que el 85.5% de mujeres violentadas por su pareja en 2020 le dio otra oportunidad a su agresor debido a que es quien sustenta económicamente el hogar (13).

#### ***Salud Sexual y Salud Reproductiva en el Distrito Metropolitano de Quito***

Es importante mencionar que en el Distrito Metropolitano de Quito existen 1.375.990 personas en edad reproductiva, de los cuales 256.915 son adolescentes, hombres(128516) y mujeres (128 399) (15).

---

<sup>1</sup> La población del Distrito Metropolitano de Quito representa el 86% de Pichincha, por lo que en algunos casos se muestran datos a nivel provincial.

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 08/10/2020 <b>Versión:</b> 01 <b>Código:</b> SGP-DMPD-0011
---	---	--

En Pichincha, la tasa de fecundidad es de 1.9 y la edad promedio de la primera relación sexual es de 16 años en los hombres y 17.8 años para el caso de las mujeres, solo el 60% de ellos/as uso algún método anticonceptivo en su primera relación sexual (16). A pesar de que son los adolescentes quienes más conocen sobre el VIH son quienes menos acceden a una prueba de control (16) registrándose una tasa de 16.4 y 9.3 personas por cada 100 000 habitantes en las parroquias de Chillotallo y La Merced, respectivamente (SIPS).

Según el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 2018, el Ecuador fue escenario de al menos 6 partos diarios de niñas entre 10 y 14 años. En adolescentes de 15 a 19 años, este número ascendió a 148 partos diarios. Del total de embarazos registrados en 2019, según datos del INEC, el 0.6% correspondió a adolescentes entre 10 y 14 años, el 17.5% a adolescentes de 15 a 19 años y el 25.9% a mujeres jóvenes entre 20 y 24 años.

En el año 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, se registraron 5.361 egresos hospitalarios relacionados al embarazo, parto y puerperio, y 946 casos relacionados con enfermedades del aparato genitourinario en adolescentes de 10 a 19 años (15).

#### ***Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito***

Los trastornos como la depresión, la ansiedad y los trastornos por consumo de sustancias, se ubican entre las principales causas de años perdidos por discapacidad y de años de vida ajustados en función de la discapacidad (1). Se estima que, a nivel mundial, el 4.4% de la población presenta un trastorno depresivo, el 3.6% padece un trastorno de ansiedad, el 11% de las personas que usan alguna droga (11% en el mundo) desarrollan un consumo problemático y que cada 40 segundos una persona se suicida.

En el Distrito Metropolitano de Quito, durante el año 2019, se registraron 2.693 egresos hospitalarios por causas relacionadas a Trastornos Mentales y del Comportamiento, 488 de ellos correspondientes a adolescentes (10-19 años) y 588 a jóvenes adultos (20- 29 años) (15).

Durante el 2020, el Ministerio de Salud Pública registró al menos 24.171 atenciones por causas relacionadas a *otros trastornos de ansiedad*, 13 176 atenciones en episodios depresivos, 7.473 atenciones en reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación, 3.291 atenciones en trastornos debidos al uso de múltiples drogas y otras sustancias, en la ciudad de Quito.

Es importante mencionar que, durante el primer trimestre de 2021, la Unidad Metropolitana de Salud Centro alcanzó casi la mitad de atenciones registradas durante todo el 2019 debidas a un trastorno mixto de ansiedad y depresión, siendo mayor en mujeres de entre 20 y 49 años. De igual manera, el número total de atenciones por trastornos depresivos moderados sumaron 168 durante 2019, mientras que en el primer trimestre de 2021 ya eran al menos 72.

#### *Uso y consumo de drogas*

Respecto al uso de drogas en el Distrito Metropolitano de Quito, una encuesta realizada en estudiantes de colegios municipales en 2020 estableció que el 69.8% y el 7.9% adolescentes han usado una droga legal e ilegal alguna vez en su vida, respectivamente. Esta prevalencia es mayor en adolescentes de 15 a 19 años en ambos casos.

Es importante mencionar que los adolescentes consumen alcohol por primera vez a los 13.3 años en promedio, siendo esta la droga de mayor uso, seguida por el tabaco y la marihuana, cuyas edades de primer consumo corresponden a los 14 y 14.6 años respectivamente. El uso intenso de alcohol estuvo presente en el 2% de adolescentes entre 10 y 14 años y en el 2.3% adolescentes de 15 a 19 años. Estos valores fueron de 2.4% y 2.4% para tabaco y del 1.5% y 1.8% para el caso de marihuana.

Con relación a los otros grupos etarios, el consumo es mayor en adultos jóvenes, observándose una prevalencia mensual del 63% y 12.7% para el caso de drogas legales e ilegales. Otra encuesta realizada en cuarentena, el 10.7% de este grupo etario informó un incremento de su consumo. Esto fue reportado también por el 4.7% de adultos entre 40 y 64 años.

Durante el 2020, la Unidad Metropolitana de Salud (UMS) Centro registró un total de 17 consultas en hombres (15) y mujeres (2) por problemas relacionados al uso de alcohol, mayormente en personas de edades entre 50 y 64 años. En el caso de consultas por problemas relacionados al uso de otras drogas, se registraron 28 atenciones en hombres y 1 en mujeres, siendo más frecuentes entre los 20 y 49 años. La UMS Sur registró 37 atenciones por problemas relacionados al consumo de alcohol y otras drogas en hombres (26) y mujeres (11), en el mismo rango etario.

Es importante que en otros países se ha registrado un incremento en el consumo de drogas legales, como el alcohol, e ilegales en hasta el 30% de los encuestados por razones como el aburrimiento, la ansiedad o solo para sobrellevar todo lo que conlleva la pandemia (17), registrándose que al menos un 2.3% inició su consumo en este contexto (18).

#### *Suicidio*

Se estima que en Ecuador mueren al menos de 1000 personas al año debido a lesiones autoinflingidas. En 2018, la tasa de suicidio por cada 1000.000 habitantes en Ecuador (7.04) se encontraba por debajo de la tasa regional (7.3), aunque se estima que en el país existe un subregistro de mortalidad, por lo que las cifras reales pudieran ser más altas.

Según datos del INEC, en Ecuador, la tasa de mortalidad por suicidio entre 1997 y 2019 se ha mantenido estable para el caso de las mujeres, pero se ha duplicado en el caso de los hombres, siendo importante señalar que en este año se registraron 186 defunciones por suicidio en hombres y 44 en mujeres, siendo más frecuente entre los 20 y 39 años, siendo importante señalar también que, a nivel país, la tasa de suicidio en jóvenes y adolescentes ecuatorianos es de 13.6 por cada 100.000 habitantes, superando la media nacional.

Según datos del Sistema Integrado de Emergencia ECU911, en 2020 se registraron 220 suicidios y 429 llamadas por intentos autolíticos, a nivel nacional, mostrando que Quito se encontraba entre las ciudades con mayor índice de intentos autolíticos (85 casos). Quitumbe fue la Administración Zonal en la que se registró un número mayor de emergencias por esta causa (24), seguida por La Delicia (18) y Eloy Alfaro (16).

### 1.8. Línea Base del Proyecto

En el marco de las competencias otorgadas a la Secretaría Metropolitana de Salud, se ha implementado la estrategia de tamizaje para la identificación de riesgos psicosociales y la implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de problemáticas relacionadas con los riesgos identificados.

En esa línea, a partir del 2017 se ha llevado a cabo el tamizaje en instituciones educativas, evidenciándose que el riesgo en el área emocional, de uso de drogas, violencia y conducta sexual son indicadores que se mantienen entre los cinco primeros lugares, demandando la implementación de acciones.

Año	Unidades Educativas cubiertas	Estudiantes cubiertos	Identificación de Riesgo Alto	
			Estudiantes identificados	Áreas riesgo
2017	7	3016	16.28%	Emocional 28.7% Alimentación 6.6% Drogas 2.9% Violencia 2.06%
2018	8	3183	14.23%	Emocional 90.43% Violencia 10% Drogas 3.91% Conducta sexual 2.60%
2019	4	1120	18.84%	Emocional 80% Conducta sexual 9% Drogas 6% Violencia 5%
2020	2	112	29%	Emocional 54% Conducta sexual 19% Drogas 9% Violencia 13% Autocuidado 5%

Asimismo, el tamizaje realizado en 180 adultos mayores de varios puntos 60 y piquito de dos Administraciones Zonales (Calderón y la Mariscal) en 2019 mostró que el 11.67% puntuó como alto riesgo, el 30.56% para bajo riesgo y el 57.78% no mostró ningún riesgo.

En este contexto, se han implementado acciones de promoción de la salud y prevención de problemáticas asociadas a los riesgos identificados, en los diferentes niveles de prevención primaria, principalmente en los ámbitos comunitario, educativo-familiar y laboral. Así, por ejemplo, pueden citarse los barrios, las instituciones educativas, laborales sensibilizadas por el Componente de Prevención de Adicciones en el año 2021<sup>2</sup>

Nivele de prevención	Ámbito de actuación	Número de instituciones / barrios
Prevención Universal	Comunitario	60 barrios 17 municipales 21 Públicas 4 privadas
	Educativo-familiar	3 CMI 1 Institución de educación extraordinaria
	Laboral	27 municipales 11 públicas 10 privadas

También se han implementado acciones preventivas a nivel selectivo e indicado, estableciéndose, por ejemplo, 8 espacios de encuentro grupal para personas con factores de riesgo identificados y 4 grupos de apoyo para personas identificadas en situación de mayor vulnerabilidad. También se han brindado intervenciones breves y acompañamiento psicológico, sumando un total de 13173 intervenciones entre 2020 y el primer semestre de 2021.

<sup>2</sup> Datos con corte al mes de agosto.



**Fuente:** Análisis, Monitoreo, Evaluación y Comunicación, 2021.

De estas intervenciones, la mayor parte están relacionadas con asesoría y psicoeducación en casos de problemas relacionados al uso y consumo de alcohol y otras drogas; no obstante, también las intervenciones brindadas debido a potenciales problemas psíquicos o psicosociales (15.7%), trastornos relacionados con el estrés (7.3%) o el humor (7%) constan entre las principales demandas.

En contexto de pandemia, es indispensable destacar que el tercer motivo para demandar un acompañamiento psicológico fue la exposición a enfermedades contagiosas (13.8%), ya que esto destaca la influencia que ha tenido el contexto de emergencia sanitaria en la salud mental de las personas.

Ambito	0 a 19 años	20 a 64 años	más de 65 años	Hombres	Mujeres
Comunitario	1139	2872	313	1974	2350
Educativo	4843	1897	8	2667	4081
Laboral	2	11488	21	7250	4261
Selectiva	1761	3143	133	1759	3278
Indicada	659	1625	62	817	1529
total	8404	21025	537	14467	15499
				29966	

## 1.9. Análisis de Oferta y Demanda

### 1.9.1. Demanda

Se estima que en Quito existen 2'781.641 que habitan en aproximadamente 1200 barrios.

La población estimada para la intervención con brigadas comunitarias es de 230.000 personas, entre los potenciales demandantes de los servicios del proyecto.

### 1.9.2. Oferta

En función del recurso humano disponible y enfatizando en la necesidad de implementar estrategias de promoción de la salud y prevención de problemáticas psicosociales, se ha establecido intervenir con 100 brigadas comunitarias conformadas por un médico, dos enfermeras, un psicólogo y un nutricionista, distribuidas territorialmente, 35 brigadas para la red norte (AZ. Calderón, La Delicia y Eugenio Espejo y Mariscal); 25 brigadas para la red centro (AZ Manuela Sáenz, Los Chillos y Tumbaco) y 40 brigadas para la red sur (AZ Quitumbe y Eloy Alfaro).

Los espacios en donde se ofertan los servicios son las Casas de Bienestar y Vida, al menos una por cada red; en la red centro se encuentra la ex casa Sipaq, direccionada actualmente hacia la oferta de servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, especializada en el tema de adicciones.

### **1.9.3. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha**

En función de la demanda y la oferta estimada, se prevé que exista una demanda insatisfecha, por lo que la implementación de estrategias de promoción de la salud y prevención de problemáticas psicosociales en el Distrito Metropolitano de Quito se llevará a cabo en función de un proceso de priorización que respondan al nivel de riesgo identificado y el nivel de apertura y compromiso evidenciado en los distintos ámbitos.

## **1.10. Objetivos del Proyecto**

### **1.10.1. Objetivo General**

Implementar estrategias en promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención de factores de riesgo en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad

### **1.10.2. Objetivos Específicos**

- Desarrollar estrategias de promoción de la salud mental y prevención de factores de riesgo en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad.
- Implementar intervenciones preventivas en la Casa SIPAQ con población de alto riesgo.
- Ejecutar intervenciones de promoción de la salud sexual y salud reproductiva y prevención de alteraciones complicaciones de la salud sexual y reproductiva para población de responsabilidad municipal.

## **1.11. Indicadores de Resultado**

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 08/10/2020 <b>Versión:</b> 01
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

- Número de administraciones zonales implementan las estrategias de Promoción de la Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva y prevención de factores de riesgo en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad. (*Secretaria de Salud*)
- Número de intervenciones psicosociales implementadas en la Casa SIPAQ con personas identificadas con alto riesgo.
- Número de intervenciones en promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención de factores de riesgo. (*Administraciones Zonales*)

#### Metas al 2022

DESCRIPCION DE LA META	DEPENDENCIA EJECUTORA	META
LOGRAR QUE LAS 9 ADMINISTRACIONES ZONALES IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA; Y, PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL Y GRUPOS FOCALIZADOS EN LA COMUNIDAD.	SECRETARIA DE SALUD	9
REALIZAR 7 000 DE INTERVENCIONES PSICOSOCIALES IMPLEMENTADAS EN LA CASA DE LA PREVENCIÓN SIPAQ IDENTIFICADA CON ALTO RIESGO.	SECRETARIA DE SALUD	7000
EJECUTAR 56.712 INTERVENCIONES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO.	ADMINISTRACIONES ZONALES	56.712
	AZ MANUELA SAENZ	6672
	AZ EUGENIO ESPEJO	6672
	AZ TUMBACO	6672
	AZ MARISCAL	3336
	AZ ELOY ALFARO	6672
	AZ QUITUMBE	6672
	AZ LA DELICIA	6672
	AZ CALDERON	6672
AZ QUITUMBE	6672	

## 1.12. Viabilidad del Proyecto

### 1.12.1. Justificación del Proyecto <sup>3</sup>

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, que no está representado exclusivamente por la ausencia de enfermedades (19) sino que implica la satisfacción de las necesidades *afectivas*, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales, que permiten el desarrollo integral de las personas y los colectivos (20), por lo que se ve influenciada por las condiciones económicas, sociales y culturales en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen (21).

En esta línea, es importante mencionar que una pandemia implica un riesgo psicosocial elevado (22) para citar las manifestaciones de estrés, de tristeza, alteraciones del sueño, irritabilidad (23) y otras que se han identificado en el contexto actual y enfatizar en las potenciales complicaciones que esto generaría en la salud mental de las personas.

Esto debido a elementos como que se ha anticipado un incremento de trastornos ansiosos y depresivos, así como el aumento del 20% en el consumo de sustancias, en población de 15 y 49 años (24), relacionado con síntomas ansiosos o depresivos, una peor calidad del sueño y la sensación de aislamiento social (25).

Se ha documentado, además, que la depresión, la ansiedad, la esquizofrenia, la demencia y la adicción a drogas como el alcohol constituyen algunos de los factores más influyentes en las muertes autoinflingidas, estimándose que entre el 25 y 50% de suicidios en todo el mundo han sido debidos al consumo problemático de alcohol u otras drogas.

Por lo expuesto, resulta indispensable implementar acciones preventivas y de promoción de la salud que contrarresten los efectos negativos, los cuales se han agudizado con la pandemia, y que serán abordados de manera territorial mediante las brigadas comunitarias.

#### **1.12.2. Justificación Técnica**

En Ecuador, los trastornos mentales y el suicidio son los responsables del 19% de todos los años de vida ajustados por discapacidad y el 36% de los años vividos con discapacidad, siendo importante mencionar que el suicidio no afecta solamente a quienes se quitan la vida, sino que se estima que por cada muerte autoinflingida existen alrededor de veinte personas afectadas.

En esta línea, puede citarse que se estima que, en Ecuador, las muertes por suicidio generan una pérdida de aproximadamente 57 millones de dólares al año (MSP), que el embarazo adolescente le cuesta al país más de USD 270 millones anuales (UNICEF), o que el fenómeno de las drogas representó un gasto de 214 millones en 2015.

Los costos económicos y sociales que generan las distintas problemáticas son indudables, por lo que, en el marco de las competencias y atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, resulta indiscutible la necesidad de implementar estrategias preventivas que disminuyan su incidencia en la población; enfatizando en que por cada dólar invertido en prevención se genera un ahorro de aproximadamente 10 dólares en tratamiento (NIDA, OMS).

#### **1.13. Alcance**

La ejecución del proyecto requiere de elementos como los que se citan a continuación:

- Equipo técnico multidisciplinario: psicólogos/as, nutricionistas, educadores/as y promotores/as de la salud.
- Posibilidad de articular acciones con otros profesionales de la salud

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 08/10/2020 <b>Versión:</b> 01
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

(médicos/as, enfermeros/as, psiquiatras), para implementar intervenciones integrales

- Material didáctico (juegos) y de oficina (cartulinas, marcadores, pintura, etc.) para el desarrollo de las distintas actividades.
- Transporte para facilitar la movilización del equipo técnico y material didáctico.
- Compromiso inter e intrainstitucional que facilite la articulación e implementación de acciones.
- Compromiso por parte de los actores a los que se dirigen las distintas estrategias.

#### 1.13.1. Productos (Entregables)

- 1 estrategia de promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención de factores de riesgo en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad.
- 1 estrategia de intervenciones psicosociales para población de alto riesgo.
- 56.712 intervenciones en promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención de factores de riesgo

##### 1.13.1.1. Principales Productos – Hitos

Nro.	HIT O	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FÍSICO
1	Conformación de 100 brigadas comunitarias trabajando territorialmente en promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	marzo 2022	100%
2	Lograr implementar tres casas de Bienestar y vida, al menos una por cada red (norte, centro y sur)	junio 2022	100%
3	Crear un entorno saludable en cada Administración zonal	noviembre 2022	100%
4	Evento de Bienestar y vida	diciembre 2022	100%
<b>CIERRE PROYECTO</b>			<b>100%</b>

##### 1.13.1.2. Exclusiones

En la ejecución del proyecto, se consideran las siguientes exclusiones:

- Intervenciones en personas con trastornos mentales graves descompensados.
- Intervenciones con personas fuera del Distrito Metropolitano de Quito.
- Personas que requieran tratamiento relacionado a la salud física o mental.

Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>ESTRUCTURA DE          PERFIL DE          PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 08/10/2020
		<b>Versión:</b> 01 <b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

## 2. CRONOGRAMA

### 2.1. Cronograma de Actividades

Componentes	FECHA INICIO	FECHA FIN	AÑO: 2022															
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12				
<b>Componente 1</b>																		
C1. A1. Construcción / adecuación de las guías participativas de abordaje para las principales problemáticas psicosociales (violencia, depresión, suicidio) para barrios.	01/03/2022	30/06/2022 <sub>2</sub>			X	X	X	X										
C1. A2. Documento de la estrategia de Promoción de la salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida.	01/02/2022	30/04/2022 <sub>2</sub>		X														
C1. A3. Contenido para productos comunicacionales.	01/02/2022	31/12/2022		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C1. A4. Monitoreo y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgos y enfermedades	01/03/2022	31/12/2022			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C1. A5. Construcción/ adecuación las guías participativas de promoción de la salud y preventivas para población identificada en situación de vulnerabilidad en Salud Sexual y Salud Reproductiva	01/01/2022	31/04/2022	X	X														
C1. A6. Monitoreo y evaluación de referencia de salud mental y salud sexual y reproductiva, en las Unidades Metropolitanas de Salud	01/02/2022	31/12/2022 <sub>2</sub>		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



 Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	Fecha: 08/10/2020
		Versión: 01 Código: SGP-DMPD-0011

## 2.2. Cronograma Valorado

Componentes	CRONOGRAMA VALORADO												
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES												
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
<b>Componente 1</b>													
Construcción / adecuación de las guías participativas de abordaje para las principales problemáticas psicosociales (violencia, depresión, suicidio) para barrios.				5 000									
Documento de la estrategia de Promoción de la salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida.				5 00									
Contenido para productos educacionales.					9.000								
Monitoreo y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgos y enfermedades				7.500									
Construcción/ adecuación las guías participativas de promoción de la salud y preventivas para población identificada en situación de vulnerabilidad en Salud Sexual y Salud Reproductiva				1.000									
Monitoreo y evaluación de referencia de salud mental y salud sexual y reproductiva, en las Unidades Metropolitanas de Salud					14.000								
<b>Componente 2</b>													
<b>Ejecutar intervenciones psicosociales en la CASA SIPAQ.</b>													



	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	Fecha: 05/03/2021
		Versión: 02
		Código: SGP-DMPD-0011

### 2.3. Presupuesto

AÑO: 2022			
PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	TOTAL
<b>Producto 1</b> <b>Estrategias de promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la Comunidad.</b>	<b>\$37.000,00</b>		<b>\$37.000,00</b>
Construcción / adecuación de las guías participativas de abordaje para las principales problemáticas psicosociales (violencia, depresión, suicidio) para barrios	\$ 5.000,00 \$ 500,00	-	
Documento de la estrategia de Promoción de la salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida.		-	
Contenido para productos educomunicacionales.	\$ 9.000,00	-	
Monitoreo y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgos y enfermedades	\$ 7.500,00		
	\$ 1.000,00	-	
Construcción/ adecuación las guías participativas de promoción de la salud y preventivas para población identificada en situación de vulnerabilidad en Salud Sexual y Salud Reproductiva			
Monitoreo y evaluación de referencia de salud mental y salud sexual y reproductiva, en las Unidades Metropolitanas de Salud	\$ 14. 000,00	-	
<b>Producto 2</b> <b>Estrategia de intervenciones preventivas implementada en población de alto riesgo</b>	<b>\$ 44.820,00</b>		<b>\$ 44.820,00</b>
Formación de grupos de encuentro para reducción de daños, para el fortalecimiento de factores de protección en grupos de atención prioritaria	\$ 2.500,00		
Intervenciones psicológicas focalizadas.	\$ 2.000,00	-	
Generación de entornos saludables para la comunidad	\$ 1.000,00		
	\$ 8. 000,00		
Ejecución del evento de Bienestar y vida	\$ 21.320,00	-	
Implementación de actividades de sensibilización en prevención de factores de riesgo en la comunidad	\$ 10.000,00		
Intervenciones dirigidas a grupos vulnerables			
<b>TOTAL</b>			<b>\$81,820</b>

### 3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1. Organización del Proyecto

La implementación del proyecto requiere la actuación y compromiso de actores en distintos niveles. A continuación, se presenta de manera sucinta los roles y actividades requeridas para el cumplimiento de la planificación.

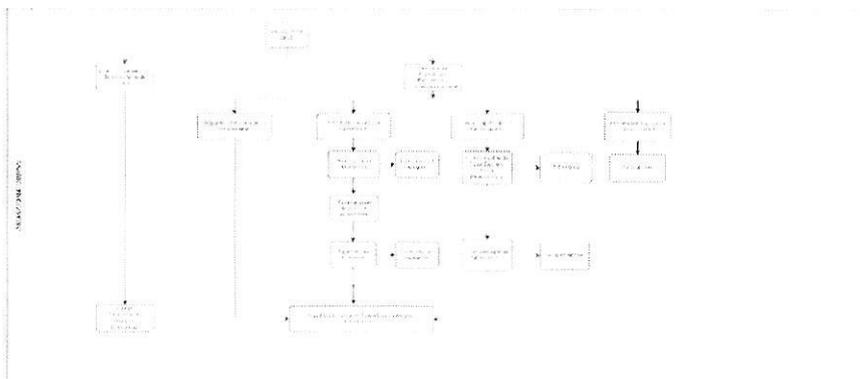
Nivel	Rol	Actividades
-------	-----	-------------

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 08/10/2020 <b>Versión:</b> 01
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

<b>CENTRAL</b>	Secretaría Metropolitana de Salud Director Metropolitan o de Promoción y Vigilancia de la Salud (DMPPVS)	Toma de decisiones
	Coordinación del Sistema Integral de Promoción de la Salud	Toma de decisiones
	Coordinación de cada componente	Coordinación general, supervisión y evaluación
	Analistas del Proyecto	Asesoría y supervisión técnica; gestión y seguimiento de procesos administrativos y logísticos; articulación con instancias competentes; planificación.  Elaboración de documentos técnicos que guíen la implementación de estrategias; orientación a los profesionales a cargo de implementar acciones en territorio; evaluación de estrategias implementadas; elaboración de informes;

<b>ZONAL</b>	<b>Administradores Zonales</b>	Planificar y dar seguimiento a los procesos administrativos; controlar el desarrollo de la planificación y supervisar al equipo técnico a cargo de la ejecución de actividades	
		<b>Extramurales</b>	<b>Intramurales</b>
	<b>Técnicos de la DMPPVS - SIPS</b>	-Coordinación con Secretaría de Salud y actores locales; -Sensibilización con la población objetivo; -Promoción de la salud; -Talleres de capacitación; -Identificación de riesgos psicosociales;	-Implementación de grupos de encuentro; -Reporte de actividades ejecutadas;
	<b>Técnicos de la DMPPVS - SIPS</b>	-Apoyo en la identificación de riesgos psicosociales;	
	<b>Técnicos de la DMGS</b>	-Apoyo en la identificación de riesgos psicosociales; -Articulación con técnicos de la DMPPVS para la implementación de estrategias integrales;	-Psicoeducación y asesoría en temas de salud sexual y reproductiva; -Articulación entre servicios comunitarios y la red de atención;
	<b>Técnicos de la Casa SIPAQ</b>	-Intervenciones focalizadas - Realización de grupos de encuentro para reducción de daños, para el fortalecimiento de factores de protección en grupos de atención prioritaria	

### 3.1.1. Organigrama del Proyecto



### 3.2. Estrategias de Monitoreo y Evaluación

Para los fines pertinentes, el área de Análisis, Monitoreo, Evaluación y Comunicación del Componente de Prevención de Adicciones ha desarrollado un documento en el que se delinea el proceso de monitoreo y evaluación, proponiendo instrumentos base para su implementación. Además, cuenta el sistema documental y de información desarrollados para facilitar este proceso.

El proceso de monitoreo propone una retroalimentación constante al equipo técnico a través del análisis de las fichas de observación e informes de cada actividad, mientras la evaluación prevé la aplicación tanto de un pre-postest que permitan identificar la consecución de los objetivos propuestos como de una encuesta de satisfacción a los usuarios de los servicios.

### 3.3. Plan de Análisis de Riesgos

Campo	Detalle
Riesgo	No contar con el equipo técnico interdisciplinario
Descripción	El proceso de contratación de personal no se concreta
Tipo	Interno
Categoría	Personal
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Grave
Campo	Detalle
Riesgo	Incompatibilidad horaria
Descripción	Los horarios en los que se ofertan los servicios no es compatible con la disponibilidad de los beneficiarios
Tipo	Externo
Categoría	Social
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Crítico

#### 3.3.1. Valoración del Riesgo

	<b>ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO</b>	<b>Fecha:</b> 08/10/2020 <b>Versión:</b> 01
		<b>Código:</b> SGP-DMPD-0011

No.	IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
1	Grave	Moderado	Medio Alto
2	Crítico	Moderado	Medio Alto

### 3.3.2. Respuesta al Riesgo

Riesgo	Acción	Acción preventiva, correctiva o reductiva
No contar con el equipo técnico interdisciplinario	Mitigar	Gestionar la contratación del equipo necesario con anticipación
Incompatibilidad horaria	Mitigar	Indagar acerca de las preferencias horarias de los beneficiarios

### 3.3.3. Planes de Contingencia

Riesgo	Desencadenante	Plan de contingencia
No contar con el equipo técnico interdisciplinario	Primer bimestre de ejecución sin lograr la contratación	Articulación con instancias en las que se cuente con el personal requerido Gestionar la flexibilidad del horario laboral para adaptarse a la demanda de los beneficiarios
Incompatibilidad horaria	Cuatro encuentros sin la convocatoria esperada	

## 4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

**Actitud:** se vincula con la posición que asume un individuo o una colectividad en una situación particular, se trata de un conjunto de sentimientos, creencias y predisposiciones relativamente constantes en relación a esa situación. Tiene que ver con el ámbito afectivo de las personas y se refiere al "saber ser".

**Comunicación para la salud:** abarca el estudio y el uso de estrategias de comunicación para informar e influenciar decisiones individuales y comunitarias que mejoren la salud.

**Comunidad:** grupo específico de personas, que a menudo viven en una zona geográfica definida, comparten la misma cultura, valores y normas que le otorgan una identidad cultural y social y están organizadas en una estructura que responde a relaciones desarrolladas a lo largo del tiempo.

**Conocimientos:** se trata de los saberes, conceptos e ideas que tiene un grupo o una persona en relación con aspectos vinculados con la salud. Tiene que ver con la esfera cognitiva del desarrollo y se refiere al "saber".

**Determinantes de la salud:** conjunto de factores personales, sociales, económicos y ambientales que determinan el estado de salud de las personas o poblaciones.

**Determinantes sociales de la salud:** se refieren a las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud.

Esas circunstancias son el resultado de la distribución económica de la riqueza, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas públicas adoptadas por los gobiernos locales y nacionales. Explican la mayor parte de las inequidades sanitarias.

**Educomunicación:** hacer referencia a los procesos de enseñanza–aprendizaje para la adquisición de conocimientos, actitudes y prácticas para una vida saludable sustentados en lo que saben las personas y en lo que les resulta significativo, consideran el desarrollo psico evolutivo de los actores sociales y ponen en juego estrategias comunicacionales y metodológicas que privilegian el aprendizaje colaborativo basado en problemas y el diálogo destinado a deconstruir aprendizajes previos y generar nuevos conocimientos desde el pensamiento crítico, considera el uso de tecnologías de educación y comunicación.

**Empoderamiento en salud:** se refiere a la adquisición de un mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan en la salud de las personas y comunidades a través de la participación social. El empoderamiento individual en salud tiene relación con la capacidad de la persona para tomar decisiones y ejercer control sobre su vida; el empoderamiento para la salud de la comunidad se refiere a la acción colectiva con el fin de conseguir mayor influencia y control sobre la calidad de vida de la comunidad.

Este concepto revierte las relaciones autoritarias y/o paternalistas entres servicios de salud y comunidades ya que considera a los actores sociales como sujetos de derechos y no como objetos pasivos de las intervenciones.

**Enfoque de género:** permite entender las relaciones de poder existentes entre los sexos, la construcción sociocultural de las identidades de género, y cómo se estructuran en un sistema social que jerarquiza a las personas según sus marcas corporales creando condiciones de desigualdad, inequidad, discriminación y marginación.

**Enfoque de interculturalidad en salud:** implica un posicionamiento ético y político de reconocimiento y respeto a la identidad que permita una interacción horizontal y sinérgica, sustentada en el diálogo y el irrestricto respeto a los derechos de las personas.

**Estrategia:** conjunto de actividades que se realizan en forma secuencial y sistemática, a fin de lograr un objetivo definido.

**Estrategia de promoción de la salud:** conjunto de acciones planificadas y sistemáticas destinadas a incidir en políticas públicas de salud; fortalecer las capacidades personales y sociales para el bienestar integral y la vida plena; transformar las condiciones locales que afectan la salud; y, permitir el control y empoderamiento de los actores sociales sobre su salud integral.

**Estilos de vida saludables:** son formas de vida que se basan en patrones positivos de comportamiento que favorecen la salud individual y colectiva, determinados por la interacción entre las características personales, las interacciones sociales y las condiciones socioeconómicas y ambientales.

**Intersectorialidad:** se define así a la cooperación entre sectores diversos con el fin de crear mejores condiciones y oportunidades para la vida saludable; se sustenta en la participación de ópticas distintas y complementarias para la construcción de intervenciones de promoción de la salud.

**Participación:** se entiende como la acción de actores sociales con capacidad, habilidad y

oportunidad para identificar problemas, necesidades, definir prioridades y formular y negociar sus propuestas en la perspectiva del desarrollo de la salud. La participación comprende las acciones colectivas mediante las cuales la población enfrenta los retos de la realidad, identifica y analiza sus problemas, formula y negocia propuestas y satisface las necesidades en materia de salud, de una manera deliberada, democrática y concertada.

**Población objetivo:** Constituyen grupos específicos de la población a los que se dirigen las acciones de promoción de la salud, su identificación garantiza mayor efectividad e impacto de los procesos implementados, su elección tiene que ver con los objetivos que se plantean en los procesos de promoción de la salud.

**Prevención de la enfermedad:** contempla acciones destinadas a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo (prevención primaria); y, cuando la enfermedad aparece, detener su avance y atenuar sus consecuencias (prevención secundaria y terciaria). Normalmente, la prevención de la enfermedad se relaciona con el sector sanitario, considera a las personas y a las poblaciones como expuestos a factores de riesgo asociado a comportamientos de riesgo.

**Promoción de la salud:** es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre los determinantes que inciden en su salud y mejorarla. Constituye un proceso social y político global destinado a fortalecer las habilidades y capacidades de las personas y a modificar las condiciones ambientales, sociales y económicas con el propósito de mitigar el impacto social e individual. La participación es esencial para sostener la acción en materia de promoción de la salud.

**Salud:** es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud integral está determinada por factores sociales y ambientales y, a la vez, se concreta a partir de visiones simbólicas y culturales que potencian el desarrollo integral de las personas y colectividades.

## 5. ANEXOS

### 5.1. MARCO LOGICO

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>Fin:</b> Promover modos de vida saludables y disminuir factores de riesgo asociados a problemáticas psicosociales en población priorizada del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p><b>Propósito (Objetivo General)</b> Lograr que las 9 administraciones zonales implementen las intervenciones de promoción de la salud comunitaria y prevención de problemáticas psicosociales implementadas en las distintas Administraciones Zonales del DMQ.</p>	<p>Al 2022, el 100% de Administraciones Zonales han implementado intervenciones de promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención en población municipal y grupo focalizado en la comunidad</p> <p>Al 2022, se desarrollen estrategias de promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad</p>	<p>Informes de planificación, monitoreo y evaluación de la implementación de estrategias de promoción y prevención.</p> <p>Informes trimestrales de gestión y monitoreo de la implementación de estrategias de promoción y prevención. Publicación de material audiovisual sobre las acciones implementadas.</p>	<p>Se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Salud y el compromiso de las Administraciones Zonales.</p> <p>-Existe la predisposición y compromiso necesario en la población objetivo.</p> <p>-Se cuenta con el recurso humano y material necesario</p>

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p><b>Componente 1</b> Implementar estrategias de Promoción de la Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva; y, Prevención en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad. (Secretaría de Salud)</p>	<p>Al 2022, se han desarrollado estrategias en promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad</p>	<p>Informes trimestrales de gestión y monitoreo a la implementación de estrategias de promoción y prevención. Publicación de material audiovisual sobre las acciones implementadas.</p>	<p>-Se cuenta con facilidades de movilización -Los actores e instituciones involucrados cuentan con el tiempo necesario para la ejecución de las estrategias</p>
<p><b>Componente 2</b> Ejecutar intervenciones psicosociales en la Casa de la Prevención SIPAQ.</p>	<p>Al 2022, se han ejecutado 7 000 intervenciones psicosociales en la Casa de la Prevención SIPAQ.</p>	<p>Informes trimestrales de gestión y monitoreo a la implementación de estrategias de promoción y prevención. Publicación de material audiovisual sobre las acciones implementadas.</p>	<p>-Existe adherencia a las estrategias propuestas -Se cuenta con la infraestructura y recursos necesarios</p>
<p><b>Componente 3</b> Realizar intervenciones en promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención de factores de riesgo. (Administraciones Zonales)</p>	<p>Al 2022, se han implementado 56.712 intervenciones en salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad.</p>	<p>Informes trimestrales de gestión y monitoreo a la implementación de estrategias de promoción y prevención. Publicación de material audiovisual sobre las acciones implementadas.</p>	<p>Existe adherencia a las estrategias propuestas -Se cuenta con la infraestructura y recursos necesarios</p>
<p><b>ACTIVIDADES</b></p>	<p><b>PRESUPUESTO</b></p>	<p><b>MEDIOS DE VERIFICACION</b></p>	<p><b>SUPUESTOS</b></p>
<p><b>C1. A1.</b> Construcción / adecuación de las guías participativas de abordaje para las principales problemáticas psicosociales (violencia, depresión, suicidio) para barrios</p>	<p>\$ 5. 000,00</p>	<p>- Registro fotográfico - Registro de asistentes -Documento correspondiente a cada estrategia.</p>	<p>Se logra la participación activa de actores clave en los distintos ámbitos</p>
<p><b>C1. A2.</b> Documento de la estrategia de Promoción de la salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida.</p>		<p>-Documento con la estrategia -Informes de actividades -Informe de evaluación</p>	<p>La población objetivo se adhiere a las intervenciones propuestas</p>
<p><b>C1. A3.</b> Contenido para productos educacionales.</p>	<p>\$9.000,00</p>	<p>- Documentos de contenido -Productos educacionales</p>	<p>Los productos educacionales tienen el alcance esperado</p>
	<p>\$ 7500,00</p>		
<p><b>C1. A4.</b> Monitoreo y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgos y enfermedades</p>	<p>\$ 1000,00</p>	<p>-Registro de asistentes -Registro fotográfico -Informes de actividades</p>	<p>El número de participantes que inician el proceso se mantiene hasta el final</p>
<p><b>C1. A5.</b> Construcción/ adecuación las guías participativas de promoción de la salud y preventivas para población identificada en situación de vulnerabilidad en Salud Sexual y Salud Reproductiva</p>		<p>-Fichas de monitoreo -Registro de asistentes -Informes de evaluación</p>	<p>Se logra la participación activa de actores clave en los distintos ámbitos</p>
<p><b>C1. A6.</b> Monitoreo y evaluación de referencia de salud mental y salud sexual y reproductiva, en las Unidades Metropolitanas de Salud</p>	<p>\$ 14.000,00</p>	<p>Base de datos -Informes de identificación de riesgos</p>	<p>El número de participantes que inician el proceso se mantiene hasta el final</p>

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>Producto 2</b> <b>Estrategia de intervenciones preventivas implementada en población de alto riesgo</b> <b>C2. A1.</b> Formación de grupos de encuentro para reducción de daños, para el fortalecimiento de factores de protección en grupos de atención prioritaria	\$ 2.500,00	-Informes de reporte  -Registro de asistentes -Informes de actividad	La demanda del usuario no excede las competencias del proyecto  Se logra la implementación total de la estrategia
<b>C2. A2.</b> Intervenciones psicológicas focalizadas.	\$ 2.000,00	-Registro de asistentes -Informes de actividad	Se logra la implementación total de la estrategia
<b>C2. A3.</b> Generación de entornos saludables para la comunidad	\$ 1000,00 \$ 8000,00	-Fichas de monitoreo -Registro de asistentes -Informes de evaluación	El número de participantes que inician el proceso se mantiene hasta el final
<b>C1. A4.</b> Ejecución del evento de Bienestar y vida	\$ 21.320,00	Registro de asistentes -Informes de actividad	Se logra la participación de los participantes
<b>C1. A5.</b> Implementación de actividades de sensibilización en prevención de factores de riesgo en la comunidad	\$ 10.000,00	Registro de asistentes -Informes de actividad	Se logra la participación de los participantes
<b>C1. A6.</b> Intervenciones dirigidas a grupos vulnerables		Registro de asistentes -Informes de actividad	Se logra la participación de los participantes

## 5.2. Flujo financiero y económico

PLANIFICACIÓN		RESUMEN DE PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA EL FLUJO ECONÓMICO	
			Descripción
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			

PLANIFICACIÓN		FLUJO ECONOMICO										
Periodo	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Año7	Año8	Año9	Año10	Año11	Año12 (Iniciativa de vida)
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Desarrollo de la infraestructura y ejecución de la inversión de inversión de inversión, inversión de inversión de inversión.												
1		200.000,00										
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												
49												
50												
51												
52												
53												
54												
55												
56												
57												
58												
59												
60												
61												
62												
63												
64												
65												
66												
67												
68												
69												
70												
71												
72												
73												
74												
75												
76												
77												
78												
79												
80												
81												
82												
83												
84												
85												
86												
87												
88												
89												
90												
91												
92												
93												
94												
95												
96												
97												
98												
99												
100												

### 5.3. Ficha del proyecto

Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>	Ficha de Diseño de Proyectos de Inversión Metropolitano de Quito	Municipio del Distrito	Fecha: 11/11/2020 Versión: 01
Sector	SALUD	Dependencia:	SECRETARÍA DE SALUD
Eje Estratégico PMDOT:	SOCIAL	Objetivo Estratégico PMDOT:	LA POBLACION, QUEMENA HA ADOPTADO ESTILO DE VIDA SALUDABLES Y HA DIMINUIDO SU RIESGO DE ENFERMEDADES CRONICAS Y DIFICILAS POR LAS QUE SE NECESITA ATENCION ESPECIALIZADA
Política PMDOT:	53. PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE QUITO	Estrategia PMDOT:	53.1.1. Promover estilos de vida saludables en la población municipal y grupos
Programa:	SALUD AL DIA		
Nombre del Proyecto	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCION DE LA SALUD		
Monto Total	\$1.820,00	Fuente de Financiamiento	FONDOS MUNICIPALES
Periodo de Ejecución	2022		
Cobertura	Distrital	Beneficiarios directos	Población de responsabilidad municipal y grupos
Objetivo del Proyecto	Implementar estrategias en promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad		
Breve descripción del proyecto (máximo 5 líneas)	El proyecto tiene como fin implementar intervenciones en promoción de la salud mental, y salud sexual y reproductiva y la prevención de factores de riesgo en la población de responsabilidad municipal y grupos focalizado en la comunidad, a fin de generar entornos protectores y cuidar la salud mental de la población y prevenir el desarrollo de problemas en salud mental como suicidio, violencia, depresión, uso y consumo de alcohol y otras drogas, así como la prevención del embarazo en adolescentes y otras alteraciones.		



- afectada-por-el-desempleo/
7. Diario Primicias. Quito es la ciudad con la mayor tasa de desempleo, según el INEC [Internet]. 2020 [cited 2021 Aug 28]. Available from: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/quito-ciudad-mayor-porcentaje-desempleo/>
  8. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Resultados del Censo 2010 Fascículo Provincial Pichincha. 2010.
  9. El Universo. La pandemia en Ecuador provoca más de 90 mil deserciones escolares | Ecuador | Noticias | El Universo [Internet]. 2021 [cited 2021 Aug 28]. Available from: <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/en-ecuador-90-mil-estudiantes-dejaron-de-asistir-a-clase-durante-la-pandemia-nota/>
  10. Primicias. El 63% de los niños que no asiste a clases lo hace por falta de dinero [Internet]. 2020 [cited 2021 Aug 28]. Available from: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/ninos-asistencia-clases-falta-ingresos-ecuador/>
  11. Diario Primicias. 6.819 llamadas ha recibido el ECU-911 por violencia de género [Internet]. 2020 [cited 2021 May 4]. Available from: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/6819-llamadas-ecu911-violencia-genero/>
  12. Dirección Nacional de Investigación en Derechos Humanos y de la Naturaleza. COVID-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres Freddy Carrión Intriago Defensor del Pueblo de Ecuador encargada Dirección Nacional del Mecanismo para la Prevención de la Violencia contra la Mujer y Basada en Género [Internet]. 2020 [cited 2021 May 4]. Available from: [www.dpe.gob.ec](http://www.dpe.gob.ec)
  13. Pulso Ciudadano. Investigación y Estrategia. Estudio de percepción. Violencia de género contra las mujeres durante el confinamiento por la COVID-19. 2020.
  14. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU. 2019.
  15. Secretaría Metropolitana de Salud. Visera sala situacional DMQ | Tableau Public [Internet]. 2020 [cited 2021 Aug 28]. Available from: [https://public.tableau.com/app/profile/secretar.a.metropolitana.de.salud/viz/Visors\\_ala\\_situacionalDMQ\\_16249873843630/MENU](https://public.tableau.com/app/profile/secretar.a.metropolitana.de.salud/viz/Visors_ala_situacionalDMQ_16249873843630/MENU)
  16. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Boletín Técnico: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2018 [Internet]. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018. 2019. Available from: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/ENSANUT/ENSANUT\\_2018/Boletin\\_ENSANUT\\_28\\_12.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Boletin_ENSANUT_28_12.pdf)
  17. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. COVID-19, consumo de sustancias psicoactivas y adicciones en España. España; 2020.
  18. Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. ENCUESTA OEDA-COVID 2020 [Internet]. 2021 [cited 2021 Apr 29]. Available from: <https://pnsd.sanidad.gob.es/>
  19. Organización Mundial de la Salud. ¿Cómo define la OMS la salud? [Internet].

Preguntas más frecuentes. [cited 2021 Aug 27]. Available from:  
<https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>

20. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Manual del Modelo de Atención Integral de Salud - MAIS Subsecretaría. 2013. 212 p.
21. Organización Mundial de la Salud. Determinantes sociales de la salud [Internet]. 2020 [cited 2021 Mar 30]. Available from: <https://www.paho.org/es/temas/determinantes-sociales-salud>
22. Organización Panamericana de la Salud. Protección de la salud mental en situación de epidemias [Internet]. 2009. p. 26. Available from: [https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Pandemia de influenza y Salud mental Esp.pdf](https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2009/Pandemia%20de%20influenza%20y%20Salud%20mental%20Esp.pdf)
23. Ayuda en Acción. Salud mental en Ecuador: consecuencias de la COVID-19 [Internet]. 2020 [cited 2021 Apr 8]. Available from: <https://ayudaenaccion.org/ong/proyectos/america/salud-mental-ecuador/>
24. Naciones Unidas. La COVID-19 y la necesidad de actuar en relación con la salud mental. Vol. 35, Informe de Políticas. 2020.
25. Carvalho Malta D, Saar Gomes C, Borges de Souza Júnior PR, Landmann Szwarcwald C, De Azevedo Barros MB, Eloah Machado Í, et al. Factors associated with increased cigarette consumption in the Brazilian population during the COVID-19 pandemic. Cad Saude Publica [Internet]. 2021 Mar [cited 2021 Apr 9];37(3):1–13. Available from: [chrome-extension://dagcmkpagjlhakfdhnbomgmjdpkdklff/enhanced-reader.html?openApp&pdf=https%3A%2F%2Fwww.scielo.br%2Fpdf%2Fcsp%2Fv37n3%2Fen\\_1678-4464-csp-37-03-e00252220.pdf](chrome-extension://dagcmkpagjlhakfdhnbomgmjdpkdklff/enhanced-reader.html?openApp&pdf=https%3A%2F%2Fwww.scielo.br%2Fpdf%2Fcsp%2Fv37n3%2Fen_1678-4464-csp-37-03-e00252220.pdf)

**Firmas de responsabilidad:**

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma de responsabilidad</b>
<b>Elaborado por:</b>	Psc. Mariuxi Riofrio	CSIPS	 MARIUXI JANETH RIOFRIO VEGA
<b>Aprobado por:</b>	Dra. Fabrizzia Orbe	DMPPVS	 FABRIZZIA BEATRIZ ORBE HURTADO

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0554-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

**Asunto:** SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0975-OF, de 26 de abril de 2022, mediante el cual la Secretaría de Salud, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspaso de crédito de proyectos de inversión del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" ejecutado por la Secretaría a su cargo.

Al respecto, llevo a su información que mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 9 de enero de 2022, esta Secretaría General emitió los "Lineamientos de traspasos de crédito de Proyectos de Inversión – POA 2022", señalando en el numeral " 5.1.LINEAMIENTOS GENERALES", lo siguiente: "*Cuando la reforma al POA implique la modificación excepcional del +/- 20% del monto total del proyecto , se deberá revisar y analizar el alcance del proyecto y remitir a la SGP el perfil actualizado de manera previa a la solicitud del traspaso, para proceder con su actualización y regularización en el sistema Mi Ciudad*" (énfasis añadido).

En este sentido, comunico que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación adjunta remitida para el efecto y constató que la solicitud de traspasos de crédito del proyecto de inversión "Sistema Integral de Promoción de la Salud", reprogramó el 23,32% el monto total del presupuesto por concepto del traspaso solicitado.

En el contexto anotado y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, mucho agradeceré se remita el perfil del proyecto actualizado conforme el traspaso de crédito solicitado.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-SS-2022-0975-OF

Anexos:

- INFORME DE TRASPASO SIPS F (1)-signed\_firmado (2).pdf

Copia:

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-04-26	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-04-26	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**





Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0975-OF

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

**Asunto:** Informe de viabilidad para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión "Sistema Integral de Promoción de la Salud"

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruíz Maldonado  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo y conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero 2022, la Doctora Fabrizia Orbe, Directora de la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, con memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0373-M, solicita traspaso de crédito dentro del proyecto de inversión SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, para lo cual adjunta el Informe Técnico No. N° SS - DMPPVS-INF-2022-002, justificando el traspaso de crédito requerido.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en el proyecto de inversión SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, incluido en el POA 2022, comunico que, en mi calidad de Ente rector del Sector Salud, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos del mencionado proyecto de inversión.

En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría, para lo cual adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SS - DMPPVS-INF-2022-002 en formato PDF y Word, con el criterio favorable por mi persona.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SS - DMPPVS-INF-2022-002, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable.



Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con copia a esta Secretaría, con el fin de que ésta se sirva disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres  
**SECRETARIO DE SALUD - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Referencias:

- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0373-M

Anexos:

- INFORME DE TRASPASO SIPS F (1)-signed\_firmado (2).pdf
- 1 Informe Gestor SIPS 25 04 2022-signed-signed (2).pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0311-m\_(1) (1).pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0316-m\_autorización\_fabri.pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0312-m\_enviado\_a\_fabri\_autorizacion.pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0306-m (1).pdf
- gaddmq-ss-dmppvs-2022-0115-m\_solicitud\_que\_se\_envie\_informe\_a\_la\_dmi.pdf
- gaddmq-ss-2022-0315-of\_solicitud\_de\_aprobación\_e\_informe\_de\_factibilidad\_dmi.pdf
- GADDMQ-DMI-2022-00074-M respuesta DMI (1).pdf
- dmi-cat-2022-0015-signed.pdf
- 2.\_matriz\_actualizada\_13-04-2022-signed-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso 002 SIPS.xlsx
- INFORME DE TRASPASO TÉCNICO SS-DMPPVS-INF-002.docx

Copia:

Señora Magíster  
Katherine del Rocío Moreira Ayala  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Señora Psicóloga  
Mariuxi Janeth Riofrio Vega  
**Responsable de Salud Mental - FD 7**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y**



**VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Doctora  
Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Magíster  
Paulina Elizabeth Tipan Villacis  
**Directora Metropolitana (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Servidor Municipal 12**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Danilo Francisco Moreno Pérez	dfmp	SS-DMPPS	2022-04-26	
Revisado por: Katherine del Rocio Moreira Ayala	kma	SS-DMPPS	2022-04-26	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN FRANCISCO VITERI TORRES**



---

---

---

---

---



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**ÁREA FINANCIERA**  
**INFORME DE SUSTENTO Nro. SS-CAF-UF-004**  
**TRASPASO DE CRÉDITO**  
**PROYECTO: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**FECHA:** Quito, 25 de abril de 2022

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, de 13 de abril de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022.

La Secretaría de Salud tiene como objetivo principal la promoción y protección de la salud del Distrito Metropolitano de Quito. La gestión de los servicios y acciones de salud que realiza esta Secretaría se basan en modelos de gestión integral en los cuales participan la institución y la ciudadanía.

Las acciones de promoción y prevención de la salud se definen en base a planes, programas y proyectos anuales a ser cumplidos.

**ANTECEDENTES:**

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M de 04 de febrero del 2022, la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, solicita al Secretario de Salud la "Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto SIPS-SSU".
- Con oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0315-OF, de 04 de febrero del 2022, el Secretario de Salud solicita a la Dirección Metropolitana de Informática "se remita el informe de factibilidad para la adquisición de Equipos Informáticos



para el Proyecto SIPS-SSU, para continuar con el proceso de adquisición".

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00074-M de 14 de febrero de 2022, el Director Metropolitano de informática indica: "Luego de revisar la documentación enviada, me permito anexar el informe DMI-CAT-2022-0015, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática, en el cual se detallan las características técnicas de computadores portátiles, las cuales se recomienda sean tomadas en cuenta para la adquisición".
- Con memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0306-M de 30 de marzo, se solicita a la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, la autorización para la gestión de traspaso-adquisición de equipos, sistemas y paquete informáticos para el Proyecto SIPS-SSU.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0211-M de 31 de marzo del 2022, la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, autoriza la gestión de traspaso de crédito y delega al Psicólogo David Medina, continuar con el proceso, de conformidad con la normativa legal vigente.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0312-M de fecha 01 de abril, se solicita a la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, la autorización para la gestión de traspaso-eventos públicos promocionales para el Proyecto SIPS-SSU.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0316-M de 01 de abril del 2022, la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, autoriza la gestión de traspaso y delega a la Psicóloga Nathalie López, continuar con el proceso, de conformidad con la normativa legal vigente.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0336-M de 21 de abril de 2021, la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, remite el Informe Técnico para traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-DMPPVS-INF-2022 Nro. 002 y la Matriz de afectación de traspasos de Crédito, con el cual realiza la "Solicitud de criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud".
- Mediante Informe Técnico para traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-DMPPVS-INF-2022 Nro. 002, suscrito por la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, justifica técnica y programáticamente el traspaso de crédito.



## **JUSTIFICACIÓN**

En el Informe Técnico para traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-DMPPVS-INF-2022 Nro. 002, la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud indica los siguientes justificativos técnicos y programáticos para el traspaso de crédito:

### ***"Justificación Programática***

*(...) En el POA del Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" se planificaron actividades y tareas con asignación presupuestaria, siendo que en algunas de ellas no se va a utilizar conforme la programación inicial, tales como:*

*(...) Se planificó la contratación del servicio de fletes y maniobras, mismo que será contratado con recursos del proyecto Sistema Seguridad Alimentaria y Nutrición, razón por lo que este presupuesto no será utilizado de acuerdo a lo planificado inicialmente.*

*(...) A través del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud se planificó realizar la contratación del servicio de edición y reproducción de la estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida; sin embargo, el personal técnico de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, ha ejecutado al 75% esta tarea (...); en ese marco, se procede a optimizar estos recursos y se prioriza para el desarrollo de actividades y eventos en las Casas de Bienestar y Vida.*

*(...) Inicialmente se planificó la adquisición de prendas de protección para el personal de salud; sin embargo, desde finales del 2021, la población del Distrito Metropolitano de Quito, en su mayor parte cuenta con la tercera dosis de vacuna contra la COVID 19, (...), por lo que la medida de bioseguridad se limita en este momento a la utilización de mascarillas, razón por lo que no es necesario adquirir las prendas de protección, conforme lo planificado.*

*En virtud que se requiere contar con presupuesto para solventar necesidades que no fueron planificadas inicialmente, es de vital importancia realizar el incremento de presupuesto en las siguientes actividades y tareas:*

*(...) actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en territorio, se requiere incrementar el presupuesto asignado inicialmente, a fin de contar con los recursos necesarios para la contratación del servicio de eventos promocionales, (...)*

*(...) se propone el incremento de recursos en la partida de eventos de la mencionada tarea, para extender las acciones a todas las administraciones zonales, incluyendo las Casas de Bienestar y Vida, en las cuales la Secretaría de Salud trabaja por la salud de su población.*



*(...) Debido al incremento de costos de los equipos, sistemas y paquetes informáticos planificados con el fin de garantizar la ejecución de las actividades, se ha visto la necesidad de incrementar el presupuesto asignado inicialmente para la adquisición de equipos de calidad, que cumplan los estándares vigentes en la normativa.*

### **Justificación Técnica**

*Tomando en cuenta que al momento no se dispone de equipos informáticos que permitan un manejo adecuado de la información levantada, el monitoreo de los riesgos identificados y desarrollar un trabajo que fortalezca los factores protectores; se requiere contar con equipos informáticos, (...). Estos equipos informáticos servirán para tener un manejo adecuado de la información, recopilación de datos, ingreso en el sistema KOBO, elaboración de informes, psicológicos, historias clínicas, metodologías participativas para el desarrollo de los talleres dirigidos a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, entre otras actividades planificadas por los Equipos de Salud Comunitario - ESC.*

*Por otro lado, los eventos promocionales permitirán fortalecer las acciones en prevención y promoción de la salud ejecutadas en territorio por los Equipos de Salud Comunitaria en las distintas administraciones zonales, barrios, comunidades e intervenciones psicosociales con énfasis en grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, a través de intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias, estos eventos están dirigidos a la población de responsabilidad municipal que son: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas adultas mayores, trabajadoras/es sexuales, estibadores, recicladores y población en general (...).*

En razón de las justificaciones técnicas y programáticas presentadas en el Informe Técnico para traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-DMPPVS-INF-2022 Nro. 002, en base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, suscrito por el Administrador General y de acuerdo a la necesidad presentada por la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, se procedió a revisar la Cédula Presupuestaria con corte al 22 de abril de 2022, del proyecto SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD y se pudo identificar que dentro de las partidas: 730202 "Fletes y Maniobras", 730204 "Edición, Impresión, Reproducción" y 730802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección" existen valores disponibles, los mismos que pueden ser transferidos a las partidas: 730249 "Eventos Públicos Promocionales" y 840107 "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", valores que permitirán cubrir las necesidades presentadas por la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, en el proyecto Sistema Integral de Promoción y Prevención de la Salud, por USD. 19.320,00.

En razón de lo mencionado, se levanta la necesidad de incrementar el presupuesto en las partidas "Eventos Públicos Promocionales" y "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"; incremento de presupuesto que permitirá la ejecución de eventos promocionales y la adquisición de equipos informáticos para tener un manejo adecuado de la información, ingreso de datos en el Sistema KOBO y la realización de diferentes tareas en relación al proyecto SIPS.

Es importante mencionar que estos movimientos presupuestarios no afectan a la estructura programática, ni al cumplimiento de las metas, productos y actividades establecidos en el POA 2022 de la Secretaría de Salud, así como tampoco modifica el techo presupuestario asignado al proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud", el mismo que es ejecutado a través de la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud de la Secretaría.

#### ANÁLISIS:

Para atender el requerimiento de la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, se procede a analizar la cédula presupuestaria con corte al 22 de abril de 2022, Programa Salud al Día, Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, en el cual se puede evidenciar que existe disponibilidad suficiente en las partidas presupuestarias sujetas al traspaso presupuestario.

#### PROPUESTA DE TRASPASO

Centro gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento /Disminución	Nuevo Codificado
ZA01M000	G122M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	G/730202/4MM402	Fletes y Maniobras	001	5.320,00	5.320,00	-5.320,00	0,00
		G/730204/4MM402	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	001	9.000,00	9.000,00	-9.000,00	0,00
		G/730249/4MM402	Eventos Públicos Promocionales	001	7.000,00	7.000,00	14.320,00	21.320,00
		G/730802/4MM402	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	001	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00
		G/840107/4MM402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	001	9.000,00	9.000,00	5.000,00	14.000,00
TOTAL GENERAL					35.320,00	35.320,00	0,00	35.320,00

Fuente: SIPARI-Cédula Presupuestaria de Gasto



## MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

1. De las partidas 730202 "Fletes y Maniobras" se disminuirá USD. 5.320,00 y de la partida 730204 "Edición, Impresión, Reproducción" se disminuirá USD. 9.000,00, valores que serán incrementados en la partida 730249 "Eventos Públicos Promocionales" por USD. 14.320,00, cuantía que será utilizada para realizar los Eventos promocionales en territorio.
2. De la partida 730802 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección" se disminuirá USD. 5.000,00 y se incrementará en la partida 840107 "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", valor que permitirá la Adquisición de Equipos informáticos para el ingreso de datos en el sistema KOBO y otras tareas del proyecto SIPS.

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente en la Propuesta de Traspasos de Crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Cabe mencionar que dichos traspasos de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para la Secretaría de Salud para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de la cual se toman los recursos cuentan con disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

### **RECOMENDACIÓN:**

Considerando que el traspaso de crédito fue preparado de conformidad al Informe Técnico para traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión SS-DMPPVS-INF-2022 Nro. 002, suscrito por la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud; se recomienda que una vez que se haya emitido el Informe de Viabilidad por parte de la Secretaría General de Planificación, se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente para financiar los requerimientos de la Secretaría de Salud, en el Programa Salud al Día,



Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, cuyo monto asciende a USD. 19.320,00.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las actividades planificadas en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Mgs. Ximena Ramírez	Responsable Financiera	 <small>Firma del funcionario por:</small> <b>MARCELA XIMENA RAMIREZ GUEVARA</b>
Revisado por:	Econ. Carla Intriago	Coordinadora Administrativa Financiera	 <small>Firma del funcionario por:</small> <b>CARLA PATRICIA INTRIAGO CHONLONG</b>





**Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0373-M**

**Quito, D.M., 26 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**ASUNTO:** Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0366. Criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión "Sistema Integral de Promoción de la Salud"

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0366, en el cual se solicita *"el criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión "Sistema Integral de Promoción de la Salud"*

Me permito adjuntar los siguientes documentos ajustados de acuerdo a las observaciones para continuar con el proceso:

1. Informe Técnico para Traspasos de Créditos N° SS - DMPPVS-INF-2022-002
2. Informe de sustento Nro. SS-CAF-UF-004 TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
3. Informe de aprobación por parte de la Dirección Metropolitana de Informática

Adicionalmente adjuntos los medios de respaldo para su conocimiento y fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**DIRECTORA METROPOLITANA - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Anexos:

- INFORME DE TRASPASO SIPS F (1)-signed\_firmado (2).pdf
- 1 Informe Gestor SIPS 25 04 2022-signed-signed (2).pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0311-m\_(1) (1).pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0316-m\_ autorización\_fabri.pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0312-m\_ enviado\_a\_fabri\_ autorizacion.pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0306-m (1).pdf
- gaddmq-ss-dmpps-2022-0115-m\_solicitud\_que\_se\_envie\_informe\_a\_la\_dmi.pdf
- gaddmq-ss-2022-0315-of\_solicitud\_de\_aprobación\_e\_informe\_de\_factibilidad\_dmi.pdf
- GADDMQ-DMI-2022-00074-M respuesta DMI (1).pdf
- dmi-cat-2022-0015-signed.pdf
- 2.\_matriz\_actualizada\_13-04-2022-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Danilo Francisco Moreno Pérez  
**Responsable de Planificación y Monitoreo - FD 7**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD**

Sra. Psic. Mariuxi Janeth Riofrio Vega  
**Responsable de Salud Mental - FD 7**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mariuxi Janeth Riofrio Vega	mjrv	SS-DMPPVS	2022-04-25	
Aprobado por: Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado	fboh	SS-DMPPVS	2022-04-26	



FABRIZIA BEATRIZ ORBE HURTADO



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>QUITO</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

<b>SS-DMPPVS-INF-2022-</b>	Nro. 002
----------------------------	----------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** SECRETARÍA DE SAUD

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración  
Central

Entidades  
Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		x
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

#### 4. ANTECEDENTES

Adquisición de equipos, sistemas y paquete informáticos para el Proyecto SIPS-SSU.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M de fecha 4 de febrero del 2022, la Directora de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, solicita al Secretario de Salud la “Adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto SIPS-SSU.
- En respuesta al memorando, mediante Oficio GADDMQ-SS-2022- 0315-OF, de fecha 4 de febrero del 2022, el Secretario de Salud, solicita a la Dirección Metropolitana de Informática “se remita el informe de factibilidad para la adquisición de Equipos Informáticos para el Proyecto SIPS-SSU, para continuar con el proceso de adquisición”.
- En respuesta a la solicitud de factibilidad, la Dirección Informática mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00074-M Quito, D.M., 14 de febrero de 2022, se anexa “el informe DMI-CAT-2022-0015, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática, en el cual se detallan las características técnicas de computadores portátiles, las cuales se recomienda sean tomadas en cuenta para la adquisición.”
- Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS, 2022-0306-M de fecha 30 de marzo, se solicita a la Directora de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, la autorización para la gestión de traspaso- adquisición de equipos, sistemas y paquete informáticos para el Proyecto SIPS-SSU.
- En respuesta al memorando se emite el Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0311-M de 31 de marzo del 2022, en el cual la Directora de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, autoriza la gestión de traspaso y delega al Psicólogo David Medina, continuar con el proceso, de conformidad con la normativa legal vigente.

Gestión para eventos públicos promocionales para el Proyecto SIPS-SSU.

- Mediante con Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS, 2022-0312-M de fecha 01 de abril, se solicita a la Directora de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, la autorización para la gestión de traspaso eventos públicos promocionales para el Proyecto SIPS-SSU.
- En respuesta a este requerimiento se emite el Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0316-M de 01 de abril del 2022, en el cual la Directora de Promoción,

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMFD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Prevención y Vigilancia de la Salud, autoriza la gestión de traspaso y delega a la Psicóloga Nathalie López, continuar con el proceso, de conformidad con la normativa legal vigente.

## 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, en el marco de las necesidades y competencias, en su Modelo de intervención comunitaria cuenta con equipos de Salud Comunitaria multidisciplinarios, que traducen de forma territorial el Plan de Gobierno del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de la Salud Pública Metropolitana perteneciente al eje social.

En el POA del Proyecto “Sistema Integral de Promoción de la Salud” se planificaron actividades y tareas con asignación presupuestaria, siendo que en algunas de ellas no se va a utilizar conforme la programación inicial, tales como:

**Actividad** “Elaboración de estrategias de promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva y prevención implementadas”

- **Tarea:** *“Monitoreo y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgos y enfermedades”*

Se planificó la contratación del servicio de fletes y maniobras, mismo que será contratado con recursos del proyecto Sistema Seguridad Alimentaria y Nutrición, razón por lo que este presupuesto no será utilizado de acuerdo a lo planificado inicialmente.

- **Tarea:** *“Documento de la estrategia de Promoción de la salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida,*

A través del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud se planificó realizar la contratación del servicio de edición y reproducción de la estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida; sin embargo, el personal técnico de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, ha ejecutado al 75% esta tarea y se prevé a finales de abril contar con el 100% del documento elaborado, con las debidas aprobaciones, mismo que será socializado oficialmente por SITRA a los diferentes actores institucionales involucrados para su puesta en marcha; en ese marco, se procede a optimizar estos recursos y se prioriza para el desarrollo de actividades y eventos en las Casas de Bienestar y Vida.

**Actividad** “Elaboración de estrategias de intervenciones preventivas implementada en población de alto riesgo”

- **Tarea:** *“Intervenciones dirigidas a grupos vulnerables”*

Inicialmente se planificó la adquisición de prendas de protección para el personal de salud; sin embargo, desde finales del 2021, la población del Distrito Metropolitano de Quito, en su mayor parte cuenta con la tercera dosis de vacuna contra la COVID 19, con lo que se ha obtenido una significativa reducción del impacto de la enfermedad grave, la hospitalización y la mortalidad por contagio, por lo que la

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

medida de bioseguridad se limita en este momento a la utilización de mascarillas, razón por lo que no es necesario adquirir las prendas de protección, conforme lo planificado.

En virtud que se requiere contar con presupuesto para solventar necesidades que no fueron planificadas inicialmente, es de vital importancia realizar el incremento de presupuesto en las siguientes actividades y tareas:

**Actividad** “*Elaboración de estrategias de intervenciones preventivas implementada en población de alto riesgo*”

- **Tarea:** “Ejecución del evento de Bienestar y vida”  
En virtud que en febrero del 2022, se socializó el Modelo de Intervención Comunitaria, para lo cual se contrató 100 Equipos de Salud Comunitaria (E.S.C), quienes realizarán actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en territorio, se requiere incrementar el presupuesto asignado inicialmente, a fin de contar con los recursos necesarios para la contratación del servicio de eventos promocionales, mismos que se basarán en metodologías interactivas y vivenciales de información, educación y comunicación, vinculando a las personas participantes a nivel cognitivo, emocional y conductual y fortaleciendo el tejido social.

Las actividades de promoción y prevención deben estar enmarcadas hacia la experiencia social del aprendizaje integral (aprendizaje y transferencia de conocimientos), destinada al “saber conocer y saber aprender”, con el fin de sensibilizar y capacitar a la población perteneciente a las Administraciones Zonales: Calderón, La Delicia, Quitumbe, Tumbaco, Manuela Sáenz, Los Chillos, Eloy Alfaro, La Mariscal, Eugenio Espejo, así como a las Casas de Bienestar y Vida (Juventudes; Prevención de Adicciones; Una Salud-Bellavista).

De esta manera y con el fin de tener un mayor impacto a nivel territorial, se propone el incremento de recursos en la partida de eventos de la mencionada tarea, para extender las acciones a todas las administraciones zonales, incluyendo las Casas de Bienestar y Vida, en las cuales la Secretaría de Salud trabaja por la salud de su población.

- **Tarea** “*Monitoreo y evaluación de referencia de salud mental y salud sexual y reproductiva, en las Unidades Metropolitanas de Salud*”  
Debido al incremento de costos de los equipos, sistemas y paquetes informáticos planificados con el fin de garantizar la ejecución de las actividades, se ha visto la necesidad de incrementar el presupuesto asignado inicialmente para la adquisición de equipos de calidad, que cumplan los estándares vigentes en la normativa.

El traspaso de crédito presupuestario se efectuará entre partidas dentro del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud - SIPS, por lo tanto, no afecta el cumplimiento

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

de las metas, actividades y tareas inmersas, así como no afecta el techo presupuestario en un +/- 20%.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Tomando en cuenta que al momento no se dispone de equipos informáticos que permitan un manejo adecuado de la información levantada, el monitoreo de los riesgos identificados y desarrollar un trabajo que fortalezca los factores protectores; se requiere contar con equipos informáticos con las siguientes características:

Nro. de equipos requeridos	Equipos Informáticos	Especificaciones técnicas mínimas requeridas
8	Computador portátil con Windows 10 profesional Enterprise	Procesador Intel Corei7 decima generación Disco duro solido de 500GD o con 2 discos, uno sólido y otro mecánico de 1TB Pantalla de 14". Memoria RAM de 16GB Puerto de red a Ethernet/USB/HDMI integrado Conexión WIFI WebCam integrada Cuento con audio y micrófono integral Sistema Operativo Windows 10 Professional o Enterprise. Arquitectura de 64 bits Garantía técnica de 3 años 1 mantenimiento preventivo por año durante la vigencia técnica. El equipo debe ser nuevo no re manufacturado o usado.

Estos equipos informáticos servirán para tener un manejo adecuado de la información, recopilación de datos, ingreso en el sistema KOBO, elaboración de informes, psicológicos, historias clínicas, metodologías participativas para el desarrollo de los talleres dirigidos a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, entre otras actividades planificadas por los Equipos de Salud Comunitario - ESC.

Por otro lado, los eventos promocionales permitirán fortalecer las acciones en prevención y promoción de la salud ejecutadas en territorio por los Equipos de Salud Comunitaria

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

en las distintas administraciones zonales, barrios, comunidades e intervenciones psicosociales con énfasis en grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, a través de intervenciones individuales, familiares, grupales y comunitarias, estos eventos están dirigidos a la población de responsabilidad municipal que son: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas adultas mayores, trabajadoras/es sexuales, estibadores, recicladores y población en general de acuerdo con las siguientes fechas emblemáticas:

### **Planificación de Eventos Promocionales del Proyecto SIPS-SSU 2022- Distrito Metropolitano de Quito**

<b>Nro.</b>	<b>Fecha emblemática</b>	<b>Tema</b>	<b>Lugar de ejecución</b>
1	25 de julio	Día internacional de la mujer afrodescendiente	Administración Zonal Calderón- Casa de Bienestar y Vida Una Salud
2	12 de agosto	Día internacional de la juventud	Casa de Bienestar y Vida Juventudes- Administración Zonal Manuela Sáenz
3	14 de septiembre	Día mundial de la salud sexual	Administración Zonal La Delicia
4	10 de septiembre	Día mundial para la prevención del suicidio	Administración Zonal Tumbaco
5	26 de septiembre	Día mundial de la prevención del embarazo no planificado	Administración Zonal Quitumbe
6	10 de octubre	Día mundial de la salud mental	Casa de Bienestar y Vida, prevención de adicciones- Administración Zonal Manuela Sáenz
7	19 de octubre	Día mundial de la lucha contra el cáncer de mama	Administración Zonal Los Chillos
8	25 de noviembre	Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer	Administración Zonal Eloy Alfaro
9	1 diciembre	Día mundial de la lucha contra el sida	Administración Zonal La Mariscal
10	10 de diciembre	Día de los derechos humanos	Administración Zonal Eugenio Espejo

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

--	--	--	--	--

Los mensajes claves de estos eventos estarán en el marco de la promoción de habilidades para la vida, detección y manejo de personas con factores de riesgo en salud mental, salud sexual y salud reproductiva, a la promoción del envejecimiento saludable con un abordaje integral en la población de responsabilidad municipal.

Frente a ello, se levanta la necesidad de incrementar el presupuesto en la partida de eventos públicos promocionales para la ejecución de ferias temáticas (fechas emblemáticas) y del costo de la adquisición de los equipos informáticos a utilizados para la ejecución de las tardes durante en el año 2022 en varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para adquirir equipos informáticos, y contratar el servicio de eventos públicos promocionales, conforme a la disponibilidad de recursos, según el siguiente detalle:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN IMPLEMENTADAS	Monitoreo y evaluación participativa de la implementación de la estrategia de promoción de la salud y prevención de factores de riesgos y enfermedades	001	730202	\$5.320,00	\$0,00	\$5.320,00	0,00
		Monitoreo y evaluación de referencia de salud mental y salud sexual y reproductiva, en las Unidades Metropolitanas de Salud	001	840107	\$9.000,00	5.000,00	\$0,00	14.000,00
		Documento de la estrategia de Promoción de la salud y Prevención en Casas de Bienestar y Vida	001	730204	\$9.000,00	0,00	\$9.000,00	0,00
	ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN PROMOCIÓN DE ALTO RIESGO	Intervenciones dirigidas a grupos vulnerables	001	730802	\$5.000,00	0,00	\$5.000,00	0,00

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b> 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

		Ejecución del eventos de Bienestar y vida	001	730249	\$7.000,00	14.320,00	\$0,00	21.320,00
TOTAL:					<b>35.320,00</b>	<b>19.320,00</b>	<b>19.320,00</b>	<b>35.320,00</b>

De las partidas que se toman los recursos presupuestarios, no se requerirá posteriormente financiamiento en el presente año fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, donde consta la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, que contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

## 9. CONCLUSIONES

Los traspasos de crédito solicitados en el presente informe son factibles y no afectan el normal desenvolvimiento del proyecto tareas y actividades, al existir los recursos económicos disponibles es factible y se recomienda el realizar los traspasos de recursos correspondientes.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Directora Metropolitana de Distrito Metropolitano de Quito de la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud Dra. Fabrizia Orbe, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022



-----  
Quito, 05/01/2022  
**FABRIZZIA  
 BEATRIZ ORBE  
 HURTADO**

Dra. Fabrizzia Orbe

Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud

## 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector de Salud Francisco Hernán Viteri Torres, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



-----  
Quito, 05/01/2022  
**HERNAN  
 FRANCISCO  
 VITERI TORRES**

Dr. Francisco Hernán Viteri Torres  
 Secretario de Salud del Distrito Metropolitano de Quito





**Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0366-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**ASUNTO:** Solicitud de criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión "Sistema Integral de Promoción de la Salud"

De mi consideración:

De conformidad con el Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, mediante el cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión - POA 2022 y Oficio Circular No. GADDMQ-A-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, de la Administración General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual emite: "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", solicito comedidamente su criterio favorable y aprobación para traspaso de créditos del Proyecto de Inversión: Sistema Integral de Promoción de la Salud, para lo cual adjunto la siguiente documentación:

1. Informe Técnico y Financiero para Traspasos de Créditos N° SS - DMPPVS-INF-2022 -002 en Word y PDF
2. Matriz de afectación de Traspaso de Créditos con Matriz de nueva programación N° SS - DMPPVS-INF-2022 -002 en Excel y PDF.

Adicionalmente adjunto los respaldos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**DIRECTORA METROPOLITANA - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**



**Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0366-M**

**Quito, D.M., 21 de abril de 2022**

Anexos:

- Matriz de afectación de traspaso.xlsx
- 2. Matriz actualizada 13-04-2022-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SS-2022-0315-OF Solicitud de aprobación e informe de factibilidad DMI.pdf
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M solicitud que se envíe informe a la DMI.pdf
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0306-M.pdf
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0312-M enviado a fabri autorizacion.pdf
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0316-M autorización Fabri.pdf
- INFORME DE TRASPASO SIPS F.docx
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0311-M (1).pdf
- 1. INFORME DE TRASPASO SIPS F (1)-signed\_firmado.pdf

Copia:

Sra. Psic. Mariuxi Janeth Riofrio Vega

**Responsable de Salud Mental - FD 7**

**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mariuxi Janeth Riofrio Vega	mjrv	SS-DMPPVS	2022-04-14	
Aprobado por: Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado	fboh	SS-DMPPVS	2022-04-21	



FABRIZIA BEATRIZ  
ORBE HURTADO



Secretaría de **SALUD** | **Quito** Por un Digno



Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0316-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

**PARA:** Sra. Psic. Nathalie Paola López Morales  
**Servidora Municipal 10**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN,**  
**PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

**ASUNTO:** Criterio de autorización para gestión de traspaso - eventos públicos  
promocionales para el proyecto SIPS-SSU

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en referencia al documento GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0312-M, mediante el cual solicita autorizar y delegar a quien corresponda, se realicen las gestiones correspondientes para el traspaso de \$ 5.320,00 de la partida correspondiente a fletes y maniobras, y el valor de \$ 9.000,00 de Edición, Impresión, Reproducción, Publicación a la partida 730249 de Eventos Públicos Promocionales, en mi calidad de Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud y, en el ámbito de mi responsabilidad, autorizo para la gestión de traspaso y delego a usted, a fin de continuar con el proceso de contratación, de conformidad con la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**DIRECTORA METROPOLITANA - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y**  
**VIGILANCIA DE LA SALUD**

Referencias:  
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0312-M

Copia:  
Sra. Psic. Mariuxi Janeth Riofrio Vega  
**Responsable de Salud Mental - FD 7**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y**



Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0316-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

VIGILANCIA DE LA SALUD



FABRIZIA BEATRIZ  
ORBE HURTADO



Secretaría de **SALUD** | **Quito**  
Digno



**Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0312-M**

**Quito, D.M., 01 de abril de 2022**

**PARA:** Sra. Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN,**  
**PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para gestión de traspaso - eventos públicos promocionales para el proyecto SIPS-SSU

De mi consideración:

Mediante el presente me permito informar que a partir del mes de marzo 2022, se da inicio a la gestión administrativa con la finalidad de realizar eventos públicos promocionales que permitirán fortalecer las acciones en prevención y promoción de la salud ejecutadas en territorio a través de los Equipos de Salud Comunitaria desde las distintas administraciones zonales, barrios, comunidades e intervenciones psicosociales con énfasis en grupos prioritarios y vulnerables, a través de intervenciones individuales, familiares y comunitarias.

Se levanta la necesidad de incrementar el presupuesto en la partida de eventos públicos promocionales para la ejecución de ferias temáticas (fechas emblemáticas) que serán ejecutadas durante en el año 2022 en varios sectores del Distrito Metropolitano de Quito, considerando que el valor disponible según el POA 2022, para Eventos Públicos Promocionales es de \$ 7,000.00 dólares.

La solicitud tiene como finalidad que a través de estos espacios se promuevan acciones de información, educación y comunicación y participación comunitaria en salud mental y salud sexual y salud reproductiva, para facilitar adopción de estilos de vida saludables en personas y grupos de población por curso de vida.

Por lo antes expuesto, solicito cordialmente autorizar y delegar a quien corresponda, se realicen las gestiones correspondientes para el traspaso de \$ 5.320,00 de la partida correspondiente a fletes y maniobras, y el valor de \$ 9.000,00 de Edición, Impresión, Reproducción, Publicación a la partida 730249 de Eventos Públicos Promocionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0312-M

Quito, D.M., 01 de abril de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Psic. Nathalie Paola López Morales  
**SERVIDORA MUNICIPAL 10**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y**  
**VIGILANCIA DE LA SALUD**

Copia:

Sra. Psic. Mariuxi Janeth Riofrio Vega  
**Responsable de Salud Mental - FD 7**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y**  
**VIGILANCIA DE LA SALUD**



Registrado en el Sistema de Firmas Electrónicas  
NATHALIE PAOLA  
LOPEZ MORALES



Secretaría de **SALUD** | **Por un Quito Digno**

**Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0311-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

**PARA:** Sr. Psic. David Alexander Medina Luna  
**Servidor Municipal 10**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

**ASUNTO:** Criterio de autorización para gestión de traspaso - adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos para el proyecto SIPS-SSU

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención al Memorando GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0306-M, suscrito por usted, en el que solicita autorizar y delegar a quien corresponda, se realicen las gestiones correspondientes para el traspaso de \$4.000 a la partida 840107 de adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos y la creación de la partida 730704 de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, a la cual se asignará \$1.000 dólares, ya que por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos (1 mantenimiento anual), en mi calidad de Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud y, en el ámbito de mi responsabilidad, autorizo para la gestión de traspaso y delego a usted, a fin de continuar con el proceso de contratación, de conformidad con la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado  
**DIRECTORA METROPOLITANA - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Referencias:  
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0306-M

Copia:  
Sra. Psic. Mariuxi Janeth Riofrío Vega  
**Responsable de Salud Mental - FD 7**





**Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0306-M**

**Quito, D.M., 30 de marzo de 2022**

**PARA:** Sra. Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para gestión de traspaso - adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos para el proyecto SIPS-SSU

De mi consideración:

Mediante el presente me permito informar que a partir del mes de enero 2022, se iniciaron las gestiones administrativas con la finalidad de adquirir equipos informáticos, para utilización de los psicólogos de los Equipos de Salud Comunitaria.

Se levantó la necesidad de contar con 8 computadores portátiles, para distribución en los sectores norte, centro y sur; considerando que el valor disponible según el POA 2022, para la adquisición de estos equipos es de \$9.000 dólares.

Al realizar las consultas a proveedores según las características indicadas por la Dirección Metropolitana de Informática, se identifica que el valor estimado por cada equipo es de \$1.600 dólares (total estimado \$13.000).

Por lo antes expuesto, solicito cordialmente autorizar y delegar a quien corresponda, se realicen las gestiones correspondientes para el traspaso de \$4.000 a la partida 840107 de adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos y la creación de la partida 730704 de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, a la cual se asignará \$1.000 dólares, ya que por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos (1 mantenimiento anual).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Psic. David Alexander Medina Luna  
**SERVIDOR MUNICIPAL 10**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Copia:  
Sra. Psic. Mariuxi Janeth Riofrio Vega  
**Responsable de Salud Mental - FD 7**



Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0306-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2022

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



**Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00074-M**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación e informe de factibilidad para la adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROYECTO SIPS-SSU

Estimado Secretario, de mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SS-2022-0315-OF, del 4 de febrero de 2022 en el cual se solicita:

- *"(...) Por lo expuesto solicito de manera cordial la aprobación e informe de factibilidad sobre la adquisición de equipos informáticos para el proyecto SIPS-SSU, para lo cual se adjunta la respectiva documentación para su aprobación (...)"*

Luego de revisar la documentación enviada, me permito anexar el informe DMI-CAT-2022-0015, emitido por el Centro de Atención Tecnológica (CAT) de la Dirección Metropolitana de Informática, en el cual se detallan las características técnicas de computadores portátiles, las cuales se recomienda sean tomadas en cuenta para la adquisición.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Franz V. Enríquez Pozo  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**

Referencias:  
- GADDMQ-SS-2022-0315-OF

**Memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00074-M**

**Quito, D.M., 14 de febrero de 2022**

Anexos:

- Memorando GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M
- Informe Técnico GADDMQ-SS-TICS-2022-0004-IT
- Memorando GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0109-M
- Informe de Necesidad
- Oficio GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0018-O
- Certificado GADDMQ-SS-CAF-2022-0011-CERT
- DMI-CAT-2022-0015-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daniel Alejandro Navas Erazo	dn	DMI-CAT	2022-02-14	
Revisado por: Mirtha Patricia Palacios Lopez	mp	DMI-CAT	2022-02-14	
Aprobado por: Franz V. Enriquez Pozo	fe	DMI	2022-02-14	



FRANZ VLADYMYR  
 ENRIQUEZ POZO



	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>
		<b>DMI-CAT-2022-0015</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

Asunto: SOLICITUD DE INFORME TECNICO PARA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOA PARA LA AZEE

## 1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	SECRETARÍA DE SALUD
Referencia del Documento	Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0315-OF
Fecha de documento	4 de febrero de 2022
Nombre solicitante	Dr. Hernán Francisco Viteri Torres
Cargo solicitante	SECRETARIO DE SALUD –FD 3
Requerimiento	<i>“Se remita este requerimiento de adquisición de equipos informáticos para el Proyecto SIPS-SSU, a la Dirección Metropolitana de Informática, para su respectivo análisis, aprobación e informa de factibilidad para continuar con el proceso de adquisición”. “Por lo expuesto, solicito de manera cordial la aprobación e informe de factibilidad sobre la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto SIPS-SSU, para lo cual se adjunta la respectiva documentación para su revisión”.</i>

## 2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *“...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos...”*.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.*
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *“Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.”*

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>  <b>DMI-CAT-2022-0015</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 "*Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos*", artículo 46, párrafo dos y tres señala:

*"La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito."*

- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos."

### 3. DESARROLLO

Revisada la solicitud descrita en el Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0315-OF, del 4 de FEBRERO de 2022, suscrito por el Dr. Hernán Francisco Viteri Torres, en su calidad de Secretario de Salud – FD 3, se remite las especificaciones técnicas de los computadores portátiles.

Las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir son las siguientes:

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS PORTATILES

Atributo	Valor requerido
Cantidad	ESPECIFICAR
Marca	ESPECIFICAR
Modelo	ESPECIFICAR
Formato	Corporativo
Procesador	i7 1165G7 - o superior

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	CODIGO Nro:
		DMI-CAT-2022-0015
	<i>Uso Sensible</i>	

Caché	Mínimo 12MB
Pantalla	Full HD 14" o Superior
Tarjeta de video	Tarjeta de video alta gama
Audio	Integrado
Memoria RAM	16 GB DDR4
Disco Duro Interno	500 Gb
Tecnología de disco	Disco de estado sólido
Cámara web	Integrado
Micrófono	Integrado
Puertos	HDMI 1.4
	Ethernet RJ-45, 100/1000 Mbps
	USB 2.0
	USB 3.1 o superior
	Conector de audio
Conectividad	1 x Wireless Wi-Fi 802.11
	1 x Bluetooth 4.x o superior
Batería	Mínimo 40 WHr
Maleta y Candado	Incluido
Sistema Operativo	Win 10 pro 64 bits con licencia o superior
Mouse óptico	Si

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b> <b>DMI-CAT-2022-0015</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

## MANTENIMIENTO

Atributo	Valor Requerido
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales
Mantenimiento Correctivo	Verificación que todos los controladores operen correctamente. El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante. El mantenimiento correctivo se realizará ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, cuando la avería o la incidencia se haya producido dentro del periodo de garantía, y ocasione la incapacidad productiva del equipo; esta garantía no se aplicará cuando la incidencia se haya producido por mal uso del equipo por parte del usuario.
Frecuencia	Una vez por año, durante 3 años, período que dura la garantía.

El oferente deberá presentar los siguientes documentos técnicos para cada tipo de equipo:

- Certificado vigente de ser proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado en el país, con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.
- Certificado de que los equipos son nuevos y no re-manufacturados o usados, emitido por el fabricante.

## Justificación de adquisición de equipos INTEL

Con base en la referida normativa, para el presente proceso de adquisición se ha considerado dentro de las especificaciones técnicas que los equipos tengan procesador Intel, ya que este componente brinda potencia y rendimiento superior a otras alternativas tecnológicas, como son los procesadores AMD.

El procesador de una computadora es básicamente el cerebro del equipo, es una pieza de hardware que permite que la computadora interactúe con todas las aplicaciones y programas instaladas. En este contexto, los procesadores Intel son mundialmente conocidos y de uso frecuente en la mayoría de computadores y son reconocidos por su óptima interacción con los demás componentes de hardware y también con el software de los equipos.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	CODIGO Nro:
	<i>Uso Sensible</i>	<b>DMI-CAT-2022-0015</b>

Los procesadores Intel están presentes tanto en computadores de escritorio como en portátiles, se encuentran en varias marcas de equipos de fabricantes, como: HP, DELL, ACER, ASSUS, LENOVO, SONY, TOSHIBA, entre otras; adicionalmente, se puede afirmar que en el país cada fabricante tiene su cadena de distribución, contando con varias empresas que distribuyen sus productos, de manera que el considerar este componente de hardware en las especificaciones, no se considera un factor excluyente o limitante de participación de los oferentes.

Por otro lado, al ser el procesador el componente desde el cual se gestiona la interacción con los demás componentes, en el presente proceso es importante asegurar que el procesador que esté presente en los computadores a adquirirse brinde más potencia y mejor rendimiento, esto con el fin de mantener el performance tecnológico de acuerdo a la necesidad institucional y cumpliendo el principio de vigencia tecnológica el cual indica que se debe realizar el proceso de compra de equipos que hayan sido fabricados dentro de los 18 meses previos a la adquisición.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Considerando que la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, concluye en la necesidad de adquisición de equipos informáticos solicitados por la Secretaría de Salud para el Proyecto SIPS-SSU, de acuerdo a la solicitud descrita; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente.
- b) Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 3 mantenimientos preventivos.
- c) Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.
  - Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.
  - Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.
  - Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.
  - Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica.

	<b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO Nro:</b>
		<b>DMI-CAT-2022-0015</b>
	<i>Uso Sensible</i>	

5. FIRMA DEL DOCUMENTO



relacionado con el documento por  
**DANIEL  
ALEJANDRO  
NAVAS ERAZO**

Daniel Alejandro Navas Erazo  
CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0315-OF

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

**Asunto:** Solicitud de aprobación e informe de factibilidad para la adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PROYECTO SIPS-SSU

Señor Magíster  
Franz V. Enríquez Pozo  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Memorando GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M de 04 de febrero de 2022, la Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, solicitó: *"... se remita este requerimiento de adquisición de equipos informáticos para el Proyecto SIPS-SSU, a la Dirección Metropolitana de Informática, para su respectivo análisis, aprobación e informe de factibilidad para continuar con el proceso de adquisición."*

Por lo expuesto, solicito de manera cordial la aprobación e informe de factibilidad sobre la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto SIPS-SSU, para lo cual se adjunta la respectiva documentación para su revisión.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
**SECRETARIO DE SALUD - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Referencias:

- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M

Anexos:

- Memorando GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M  
- Informe Técnico GADDMQ-SS-TICS-2022-0004-IT  
- Memorando GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0109-M



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0315-OF

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

- Informe de Necesidad
- Oficio GADDMQ-DMA-UCEI-2022-0018-O
- Certificado GADDMQ-SS-CAF-2022-0011-CERT

Copia:

Señora Doctora  
Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**Directora Metropolitana - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señor Psicólogo  
David Alexander Medina Luna  
**Servidor Municipal 10**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Señora Magíster  
Ivonne Patricia Cruz Terán  
**Servidora Municipal 11**  
**SECRETARIA DE SALUD - TICS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ivonne Patricia Cruz Terán	ic	SS-TICS	2022-02-04	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvtr	SS	2022-02-04	



Firmado por: [www.gadmsc.gov.ec](#)  
HERNAN FRANCISCO  
VITERI TORRES



Secretaría de **SALUD** | **Por un Quito Digno**



**Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M**

**Quito, D.M., 04 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

**ASUNTO:** Solicitud - Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL  
PROYECTO SIPS-SSU

De mi consideración:

Mediante Memorando GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0109-M de 03 de febrero de 2022, se le solicitó designar a quien corresponda realizar el informe técnico para la adquisición de equipos informáticos para la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto SIPS-SSU.

Mediante Informe Técnico GADDMQ-SS-TICS-2022-0004-IT de 04 de febrero de 2022, la Responsable de TICS de la Secretaría de Salud remitió las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de equipos informáticos.

Por lo expuesto, solicito de manera cordial se remita este requerimiento de adquisición de equipos informáticos para el Proyecto SIPS-SSU, a la Dirección Metropolitana de Informática, para su respectivo análisis, aprobación e informe de factibilidad para continuar con el proceso de adquisición.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado  
**DIRECTORA METROPOLITANA - FD 5**  
**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y**  
**VIGILANCIA DE LA SALUD**

Referencias:  
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0109-M

**Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0115-M**

**Quito, D.M., 04 de febrero de 2022**

Anexos:

- Informe Técnico GADDMQ-SS-TICS-2022-0004-IT

Copia:

Sr. Psic. David Alexander Medina Luna

**Servidor Municipal 10**

**SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Sra. Mgs. Ivonne Patricia Cruz Terán

**Servidora Municipal 11**

**SECRETARIA DE SALUD - TICS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ivonne Patricia Cruz Terán	ic	SS-TICS	2022-02-04	
Aprobado por: Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado	fboh	SS-DMPPVS	2022-02-04	



FABRIZIA BEATRIZ  
ORBE HURTADO

